



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES DEL IVA E ISLR EN LAS EMPRESAS
AUTOMOTRICES DE LA PARROQUIA MERCEDES DIAZ MUNICIPIO
VALERA**

**Autora
Br. Yennifer C. Rendon V.
C.I. 18.350.604**

Julio, 2010



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES DEL IVA E ISLR EN LAS EMPRESAS
AUTOMOTRICES DE LA PARROQUIA MERCEDES DIAZ MUNICIPIO
VALERA**

Autora
Br. Yennifer C. Rendon V.
Tutor
Lcdo. Jose Luis Valera G.

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO ANTE LA ILUSTRE UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES COMO REQUISITO PARCIAL PARA OPTAR AL TITULO
DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Julio, 2010

DEDICATORIA

A DIOS TODOPODEROSO por permitirme alcanzar una de mis metas mas anheladas, pues siempre estas ahí guiándome e iluminando mi camino, cada paso que doy y te pido me sigas dando sabiduría, fortaleza, entendimiento y sobre todo mucha paciencia para seguir recorriendo el camino que me tienes deparado... Contigo todo sin ti nada.

A MI MAMÄ YOLEIDA quien para mí es la mejor ya que siempre estuvo ahí con sus consejos, su apoyo incondicional, su sacrificio y más que una madre es una amiga por eso el logro de esta meta es tuyo... TE QUIERO Y TE AMO!!!

A MIS TRES HERMANAS YENNIRE, JESSEVEL Y YOLEHANNY que esto les sirva de inspiración para que sean alguien el día de mañana y sepan que si se puede, las Quiero Mucho!!!

A mi abuela Josefa por todos esos consejos de verdad mil gracias.. Te Quiero.

A mis tíos y tías gracias por el apoyo Los Quiero!!!

A mis abuelos, tíos y tías que ya no se encuentran presentes físicamente sino espiritualmente gracias y estoy segura que se sienten orgullosos por esta meta alcanzada.

A mis primos, primas y ahijadas espero que esto les sirva de ejemplo... Los Quiero Mucho!!!

A mis amigos Yackelin, Arley, Karina, Julitza muchas gracias por todo su apoyo y brindarme una sincera amistad... Los Quiero.!!!

A todos mis compañeros de estudio por estar a lo largo de nuestra carrera superando muchas pruebas y obstáculos pero que a la final valieron la pena... Los Quiere!!!

Yennifer Rendón

AGRADECIMIENTOS

A DIOS TODOPODEROSO por darme salud y la dicha de lograr esta meta. Deseo que me ilumines y guíes mi camino para seguir logrando mis metas y todo lo bueno de la vida.

A mi mamá Yoleida por estar siempre presente en los momentos buenos y malos de mi vida; muchas gracias Te Quiero!!!

A mis hermanas Yenniré, Jessevel y Yolehanny que esto les sirva de ejemplo y cuenten conmigo siempre ya que son parte fundamental de mi vida.

A la Universidad de Los Andes en especial al Núcleo Universitario “Rafael Rangel” por ser mi segundo hogar a lo largo de mi carrera.

Al Comedor Universitario y a cada uno de los que allí se encuentran laborando en especial a mis jefes Jhonny Villegas y José Antonio Baptista por el apoyo y comprensión.

A todos los profesores de la ULA- NURR que contribuyeron en mi formación como profesional.

A las Profesoras Maria Da Costa, Liomar Betancourt, Yanceth Paredes por el apoyo brindado en mi trabajo de grado.

A mi tutor profesor José Luís Valera Guandá por todo el apoyo para la realización de este trabajo de grado.

A todas aquellas personas que de una u otra manera me ayudaron sin ningún tipo de interés para la culminación realización de este trabajo; de verdad mil gracias.

Yennifer Rendón

ÍNDICE GENERAL

	Págs.
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTOS	iv
INDICE GENERAL	v
INDICE DE CUADROS	vii
INDICE DE FIGURAS	viii
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE GRAFICOS	x
RESUMEN	xi
INTRODUCCION	1
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA	
Planteamiento del Problema	3
Formulación del Problema	7
Sistematización del problema	8
Objetivos de la Investigación	8
Justificación e importancia	9
Delimitacion de la investigación	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación	11
Bases Teóricas	13
El sistema tributario	13
Tributos	14
Tasas.....	14
Contribuciones especiales	15
Impuestos	15
Impuesto al Valor Agregado	16
Impuesto Sobre la Renta	21

La planificación	27
Planificación tributaria	28
Objetivos de la Planificación tributaria	30
Proceso de Planificación tributaria	32
Etapas de la Planificación tributaria	33
Control Interno de la Planificación tributaria	35
Bases Legales	38
Definición de Términos Básicos	46
Mapa de variables	47
CAPITULO III. MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación	48
Diseño de la Investigación	48
Población	49
Técnicas para la recolección de información	49
Validez y confiabilidad	50
Presentación de los resultados	51
CAPÍTULO IV: ANALISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS	
Obligaciones fiscales del IVA	
Obligaciones fiscales del ISLR	
Etapas del proceso de planificación tributaria	
Ventajas de la planificación tributaria	
CAPÍTULO V CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES	
Conclusiones	74
Recomendaciones	76
REFERENCIAS BIBLOGRAFICAS.....	77
ANEXOS	
Anexo A. Instrumento de recolección de datos	
Anexo B. Constancias de Validación	

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro		Págs.
1	Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)	18
2	Etapas de la Planeación Tributaria	33
3	Mapa de variables	47

INDICE DE FIGURAS

Figura		Págs.
1	Clasificación de los tributos	14
2	Cálculo del Impuesto al Valor Agregado	18
3	Retenciones del ISLR	22
4	Elementos del impuesto sobre la renta	25

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla		Págs.
1	Emisión de documentos	53
2	Emisión de facturas	54
3	Mantener los libros contables en el establecimiento	55
4	Libros	57
5	Errores y omisiones	59
6	Evidencias sustantivas	60
7	Relación y análisis	62
8	Planificación	63
9	Aplicación del proceso	65
10	Aporte a la sociedad	67
11	Anticipar la cifra del impuesto a pagar	69
12	Sentido de responsabilidad social	71

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Grafico		Págs.
1	Emisión de documentos	54
2	Emisión de facturas	56
3	Mantener los libros contables en el establecimiento	58
4	Libros	59
5	Errores y omisiones	61
6	Evidencias sustantivas	62
7	Relación y análisis	64
8	Planificación	65
9	Aplicación del proceso	68
10	Aporte a la sociedad	70
11	Anticipar la cifra del impuesto a pagar	71
12	Sentido de responsabilidad social	73



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
NUCLEO "RAFAEL RANGEL"
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO

**LA PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES FISCALES DEL IVA E ISLR EN LAS EMPRESAS
AUTOMOTRICES DE LA PARROQUIA MERCEDES DIAZ MUNICIPIO
VALERA**

Autora Br. Yennifer Carolina Rendon

Tutor: Lcdo. José Luís Valera G.

Año: 2010

RESUMEN

La planificación tributaria consiste en considerar todos los factores fiscales relevantes, es decir, aquellos que inciden y determinan el monto de las obligaciones fiscales. En este sentido, se planteó la siguiente investigación, que tuvo por objetivo general determinar la aplicación de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del IVA e ISLR en las empresas automotrices de la Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera. Ésta se formula como un estudio descriptivo basado en un diseño de campo. Para una población de veintisiete (27) empresas dedicadas a la compra y venta de repuestos automotrices, a quienes se les aplicó un instrumento contentivo de 32 preguntas cerradas con alternativas múltiples. La investigación se fundamentó en la información obtenida por el instrumento utilizado, mediante un análisis descriptivo, donde se representaron tablas con frecuencia y porcentajes, así como la representación gráfica. Permitiendo concluir que el uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera generales, es eficiente ya que a través de este las empresas logran alcanzar las metas y objetivos propuestos dentro de los diferentes planes que le permiten alcanzar un alto índice de ventajas tanto para los empresarios como para el estado, en relación a la disminución de erogaciones tributarias, prevención de acciones sancionatorias y el incremento de los ingresos financieros del estado en cuanto a tributos se refiere con los cuales puede asumir con mayor énfasis el cumplimiento de políticas públicas que benefician a toda la colectividad

Palabras claves: Planificación tributaria, obligaciones fiscales, IVA ISLR,

INTRODUCCION

La complejidad del sistema tributario venezolano, así como la diversidad de tributos contenidos en él, generan en el empresariado venezolano una fuerte carga fiscal en dos aspectos. Por un lado, en el manejo contable, el cual debe adecuarse a los constantes cambios que sufre la normativa legal en materia impositiva con el objeto de dar fiel cumplimiento a ésta; por otro, el de las cargas tributarias, que incluidas en los impuestos además de las posibles sanciones pecuniarias que pueda enfrentar.

Por esta razón, es fundamental contar con una planificación que se ocupe de proyectar con eficiencia y eficacia sus operaciones tributarias con la finalidad de apoyar el cabal cumplimiento de las obligaciones impositivas, especialmente en lo que respecta al pago del Impuesto sobre la Renta (ISLR) e Impuesto al Valor Agregado (IVA). En este sentido la Planificación Tributaria, implica la conjugación organizada de varios elementos encauzados a soportar una carga fiscal justa sin limitar las actividades necesarias para el cumplimiento de los propósitos de la Organización y sus miembros, siempre enmarcada en las disposiciones legales.

Por ello, este tipo de planificación busca conducir el desarrollo adecuado de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes fiscales con el fin de disminuir el pasivo tributario de las empresas. En ese orden de ideas, se oriento la presente investigación, la cual tuvo como objetivo determinar la aplicación de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del IVA e ISLR en las empresas automotrices de la Parroquia Mercedes Diaz, Municipio Valera . La cual se estructura de la siguiente manera:

Capítulo I: plantea el problema y se conoce la situación actual, además de formular los objetivos, exponer la justificación e importancia del proyecto así como la delimitación del mismo

Capítulo II: Marco Teórico, se presentan los antecedentes que sustentan la investigación, así como las diversas teorías sobre el tema de estudio y el mapa de variables.

Capítulo III: Se describe la Metodología utilizada plasmada en el tipo y diseño de la investigación, la población y muestra de estudio, al mismo tiempo se reseña el instrumento de recolección de datos empleados para recopilar la información, así como la validez y confiabilidad del mismo.

Capítulo IV, se describe el análisis de los resultados obtenido con la aplicación del instrumento de recolección de datos respectivo.

Capítulo V; Conclusiones argumentadas en los datos generados con la aplicación del instrumento, así como las respectivas recomendaciones con el objeto de solventar la problemática expuesta en la investigación

Finalmente se presentan las referencias bibliográficas de las teorías y trabajos utilizados para sustentar el estudio.

CAPITULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

Los impuestos son el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos imposables. En el caso de Venezuela, los tributos tienen como finalidad complementar los ingresos públicos, cuya fuente principal es la exportación del petróleo. Este país posee una alta dependencia de lo percibido por la Renta Petrolera, convirtiendo al Estado en un país mono-productor por excelencia, descuidando los otros sectores de la economía, lo cual podría implicar un alto riesgo para el Gobierno, considerando que el valor del petróleo en el mercado tiende a no ser constante, porque se ve afectado por diversas situaciones variables tales como, la estación del año de los países que demandan el producto, conflictos internacionales, estado de las refinerías, entre otras circunstancias que sensibilizan su valor y por ende afectan de forma directa a aquellos países cuyos ingresos públicos dependen exclusivamente de su precio en el mercado.

Actualmente, el pago de impuestos es materia relevante para el estado venezolano como ente rector de la nación, pues de esta manera se recaudan los ingresos públicos, que generan la satisfacción de necesidades de la sociedad en general, los cuales dependen en gran parte de la conciencia tributaria de los contribuyentes, quienes deberían cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones fiscales, pues estas forman parte de los recursos con que cuenta el estado para cumplir con sus políticas públicas.

En aras de disminuir el déficit fiscal existente por el agotamiento del modelo rentista, el Gobierno venezolano optó (a partir del año 1994) por percibir ingresos a través de otras fuentes como los tributos, creando un organismo que le permitiera incrementar la recaudación; El Servicio Nacional

de Administración Tributaria (SENIAT) que posteriormente sería llamado Servicio Nacional de Administración Aduanera y Tributaria (1999), luego durante el mismo año se realizaron reformas al Código Orgánico Tributario (COT), a la Ley del Impuesto Sobre La Renta (ISLR), entre otros.

Comienza entonces a formarse un proceso de cultura tributaria para el contribuyente venezolano, que no estaba familiarizado con altas cargas impositivas y exigencias fiscales relativas al cumplimiento de obligaciones legales ante la Administración Tributaria. No obstante, estas no serían las únicas reformas que afectarían al sujeto pasivo, porque para el año 1999 el Estado efectuó otra serie de cambios en el ámbito jurídico tributario, dirigidas en principio a la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela así como específicamente a los tributos considerados de mayor interés para la época vale decir, la Ley del Impuesto al Consumo Suntuario y Ventas al Mayor la cual adoptó nuevamente el nombre de Impuesto al Valor Agregado (IVA), a la Ley de Impuesto Sobre La Renta (ISLR) se le incorporó el principio de Renta Mundial, además se estableció el cobro del Impuesto al Débito Bancario y se modificaron disposiciones en el Código Orgánico Tributario (COT) en el año 2001.

Aunado a todo esto, resulta imposible ignorar la difícil realidad que los empresarios venezolanos deben enfrentar para poder sobrevivir y alcanzar el éxito en una economía marcada por factores de desequilibrio e incertidumbre los cuales se han venido acumulando durante los últimos veinticinco años, estos han gestado un tenso clima de inestabilidad política, sumado a una política fiscal restrictiva, regulación de precios insostenible, altas tasas de interés, un prolongado control del tipo de cambio, un gasto público que aumenta cada día más, asociado a la aplicación de estrategias gubernamentales que lejos de ser una salida a la crisis han propiciado una diversidad de problemas económicos, como la inflación, exceso de demanda, desempleo, distorsión en los precios, desabastecimiento, entre otras.

Esta serie de circunstancias afectan las decisiones financieras, por lo que inducen a las empresas a adoptar nuevos criterios financieros, así como una planeación con visión de futuro. Para los actuales gerentes venezolanos la planificación tributaria se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar esta serie de conflictos, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades al personal así como controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

La planificación tributaria deberá conocer e interpretar el marco legal de acuerdo a lo establecido por las leyes y a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el propósito de evitar sanciones por incumplimiento de deberes formales, por defraudación y evasión en los pagos del tributo que le corresponda. Por tal motivo, esta herramienta administrativa deberá evitar abusar de las formas jurídicas, no adecuarse a la legislación, o ser contraria a la jurisprudencia; para de esta manera poder enfrentar cualquier eventualidad que pudiera suscitarse ante los organismos tributarios.

Barry (1992:17) considera la planificación tributaria “como un proceso donde se toma en consideración todos los factores fiscales relevantes” vale decir, aquellos que inciden y determinan el monto de las obligaciones fiscales, igualmente a través de la planificación tributaria se pueden establecer relaciones, realizar transacciones y operaciones con el fin de mantener lo más bajo posible la carga fiscal, la cual recae sobre los hechos y las personas, al mismo tiempo que se realizan los negocios y se alcanzan objetivos personales.

La complejidad del sistema tributario vigente ejerce una importante presión evidenciada en la aplicación de diversos impuestos previstos por la normativa legal, los cuales en algunos casos inciden directamente en la rentabilidad y sostenibilidad. Lo que podría generar en el empresariado venezolano una fuerte carga fiscal en dos aspectos, por un lado, en el

manejo contable, el cual debe adecuarse a los constantes cambios de la normativa legal en materia impositiva con el objeto de dar fiel cumplimiento a ésta. Por otro, el de las cargas tributarias, las cuales incluyen el pago de impuestos, tasas y contribuciones; aspectos determinantes en los resultados financieros, generalmente causales de menores niveles de rentabilidad.

Las empresas en su mayoría buscan planificar acciones que le permitan cumplir con las leyes y obligaciones aplicables en materia de impuestos nacionales, estableciendo la planificación tributaria como instrumento para disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de sus actividades y sin cometer ningún tipo de infracción. Igualmente buscan cambiar métodos de administración, por métodos más sofisticados que amplíen el panorama financiero.

Para desarrollar el objeto de este estudio, se determinan como contexto de la investigación, a las empresas comerciales, específicamente las dedicadas a la compra y venta de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz, municipio Valera, estado Trujillo, ubicadas en el sector terciario de la economía venezolana, el cual está constituido por servicios, e incluye actividades donde se resalta el comercio. Dichas empresas se incluyen dentro de las actividades no petroleras productoras de servicios que realizan aportes al Producto Interno Bruto (P.I.B).

Según datos del Banco Central de Venezuela (2008) el sector comercial registró un crecimiento de tan sólo 4,8% durante el segundo semestre de ese año (2008), en comparación con el 18% de expansión que evidenció durante 2007. Por su parte, Maldonado, N (2008), Presidente del Consejo Nacional del Comercio y los Servicios (CONSECOMERCIO), explicó que durante ese período el sector comercial registró una contracción de 13 puntos porcentuales con respecto al año pasado en el crecimiento, debido fundamentalmente a la falta de inversión.

Con el propósito de indagar más sobre la realidad de este tipo de empresas, se hizo necesario realizar un acercamiento con los gerentes o propietarios de éstas, donde se pudo percibir que la mayoría de ellos no manejan información precisa acerca de cómo planificar su proceso fiscal, es decir el cómo aplicar las estrategias más idóneas que les permitan analizar la documentación contable y fiscal de la empresa previendo fallas u errores en los respectivos registros contables que pudieran generar algún tipo de sanción, igualmente se pudo conocer algunas debilidades en cuanto a los deberes formales con respecto al IVA, ya que algunos de estos comerciantes no emiten formatos o notas de debito en ausencia de la factura, igualmente los libros diarios y mayores, en conjunto con los registros especiales, referentes a actividades y operaciones tributarias, no estaban dentro de la empresa, como lo especifica el Código Orgánico Tributario, donde se determina que estos deben exhibirse, conservarse y mantenerse en el establecimiento o domicilio de la empresa.

Asimismo, se pudo determinar la inexistencia de un plan de acción que les permita mantener la actualización de sus estados financieros reflejando en ellos adecuadamente las obligaciones fiscales, en función de lo devengado en el tiempo estipulado. Esto sucede mayormente en periodos correspondientes para hacer efectivo el pago por concepto de ISLR, pudiendo presentarse situaciones adversas que obstaculicen dicha cancelación derivando así sanciones por el incumplimiento de los deberes formales o pagos extemporáneos.

De seguir presentándose los síntomas anteriormente mencionados en las empresas automotrices, podría perderse la confiabilidad y estabilidad financiera, viéndose, constantemente envueltas en acciones sancionatorias como multas, cierres temporales, entre otros, por parte de los organismos competentes, los cuales representarían a corto plazo pérdidas económicas para la empresa.

En virtud de lo antes descrito, se hace necesario en estas empresas la utilización de la planificación tributaria como herramienta, que asegure el cumplimiento de los deberes formales del IVA e ISLR, asimismo, se considera relevante que los gerentes o propietarios de las mismas adquieran su responsabilidad, acatando los objetivos de la planificación tributaria la cual les permite el aprovechamiento de opciones de ahorro que las propias leyes tributarias, de manera expresa o tácita, ponen a disposición de los contribuyentes.

Como consecuencia a todo lo antes planteado surge la siguiente interrogante:

Formulación del problema

¿Es usada la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices?

Sistematización del problema

¿Cuáles son los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del IVA?

¿Cuáles son los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del ISLR?

¿Cuáles son las etapas del proceso de planificación tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices?

¿Cuáles son las ventajas de la planificación tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices?

Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar la aplicación de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera.

Objetivos específicos

Describir los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del IVA.

Describir los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del ISLR

Describir las etapas del proceso de planificación tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices

Identificar las ventajas de la planificación tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices.

Justificación

Vista desde una perspectiva teórica la presente investigación busco confrontar la teoría con la realidad observada, de tal manera que pueda determinarse el uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices, lo que condujo al uso de conceptos y teorías relacionadas a la variable de Planificación Tributaria, lo cual sirvió de base en la práctica y consecución de esta investigación.

Metodológicamente los objetivos planteados en el estudio, impulsaron a la aplicación de técnicas para la consecución de los mismos. En la presente

investigación se acudió en primer lugar al análisis de documentos existentes que se relacionen con la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR, y por consiguiente, a la aplicación de técnicas de recolección de datos tales como; encuestas y otras herramientas para la recolección de la información y así cumplir con los objetivos propuestos. Al igual la presente investigación puede servir de base o antecedente para otros trabajos relacionados con las variables en estudio.

Desde un punto de vista práctico, la formulación del problema planteado en este estudio indujo a conocer la situación actual de las empresas dedicadas a la compra y venta de repuestos automotrices en la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera con respecto al uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR, lo que permitió principalmente a la investigadora orientar el estudio sobre la base de esta situación a determinar las posibles fallas existentes y así poder sugerir a las empresas involucradas alternativas de solución que mejoren su planificación tributaria en vía de un eficaz cumplimiento de las obligaciones fiscales impuestas por la administración tributaria.

Delimitación

Esta investigación abarco la determinación del uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices, durante el año fiscal 2009. La misma se orientó a la Línea de investigación de Tributación establecido por el Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad de Los Andes, Núcleo Trujillo, el tiempo estipulado para realizar la presente investigación fue desde el mes de noviembre 2009 a julio 2010.

CAPITULO II

MARCO TEORICO

En el presente capítulo se desarrollaron, los aspectos teóricos en virtud de los cuales se sustenta el trabajo de investigación, al respecto, en primer lugar se exponen algunos antecedentes de la investigación cuyos aportes se consideran relevantes, y seguidamente se exponen algunas teorías (Bases Teóricas) relacionadas con el tema de investigación.

Antecedentes de la Investigación

Con relación al tema que orienta el desarrollo y cumplimiento de la investigación, se hace mención de algunos antecedentes relacionados con la variable a desarrollar. Los cuales se presentan a continuación:

Quevedo (2007) elaboró un trabajo de grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública en la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel, titulado “La aplicación de la planificación Tributaria en las Pymes Comerciales de la parroquia Flor de Patria del municipio Pampán, periodo 2003-2005 ”, en la cual se planteó aplicación de la planificación Tributaria en las Pymes Comerciales, razón por la cual, se aplicó un tipo de investigación descriptivo con un diseño de campo, para una población de cuarenta y una Pymes según información suministrada por la Alcaldía del municipio Pampan, en la cual se concluyó que un numero importante de estas empresas no cuentan con los servicios de un profesional contable por lo que no prevén la planificación tributaria, lo cual resulta preocupante debido a que lo idóneo sería que el 100% de las Pymes de esta parroquia contaran con los servicios de un Contador Publico.

La investigación constituye un aporte fundamental por cuanto se relaciona con la variable de estudio en cuanto a la aplicación de la planificación Tributaria dentro del proceso empresarial, por lo que sirve de soporte teórico y metodológico para la presente investigación.

Quintero J. (2005), en su trabajo de grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública ante la Universidad de Los Andes, Núcleo Rafael Rangel, titulada Diagnostico del proceso de Planificación tributaria en las Pymes del Sector Confección del Municipio Valera, estado Trujillo. Planteó como objetivo general diagnosticar el proceso de Planificación tributaria en las Pymes del Sector Confección del Municipio Valera, estado Trujillo. Para lo cual empleó una metodología con diseño descriptivo y de campo; para una población de tres (3) empresas catalogadas como Pymes según datos reflejados por la Cámara de Artesanos, Pequeño y Medianos Industriales de ese municipio a quienes se les aplicó un instrumento de recolección de datos el cual permitió concluir que el proceso de planificación tributaria utilizado por estas Pymes, es deficiente, pues una minoría de las empresas aplican las herramientas de planificación tributaria. Tomando en cuenta que estas microempresas enfocan sus previsiones y revisiones en materia tributaria en el área correspondiente al Valor Agregado e Impuesto Sobre la Renta

El presente estudio facilita el análisis de los fundamentos teóricos que rigen el uso de la planificación tributaria, lo cual sirve de referencia para el desarrollo de la variable evaluada.

Torres (2005), elaboró un trabajo de grado para optar al título de Licenciada en Contaduría Pública en la Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel, titulado "Cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado en las empresas de repuestos automotrices del municipio Valera estado Trujillo, año 2004. Planteándose una investigación de tipo descriptivo con diseño de campo, que tuvo como objetivo fundamental determinar el cumplimiento del Impuesto al Valor agregado en las empresas de repuestos

automotrices del municipio Valera estado Trujillo. En al misma se tomo como población ciento (150) empresas de repuestos automotrices para el año 2004, escogiéndose un tamaño de muestra probabilística al azar, de quince (15) a las cuales se les aplico un cuestionario que permitió concluir que en el sector automotriz del municipio Valera, no todos los contribuyentes cumplieron con los deberes formales del IVA, con respecto al llenado y actualización de los libros exigidos por la ley (compra y venta), lo que dificulta comprobar las operaciones financieras de las mismas, por no mantener permanentemente los libros en el establecimiento, la presentación de la declaración y pago fuera del plazo establecido, con la emisión de facturas y el poco interés y/o responsabilidad de los contribuyentes en cuanto al pago de impuestos

La pertinencia de esta investigación con el estudio desarrollado, radica en la observancia del cumplimiento del Impuesto al Valor Agregado en las empresas de repuestos automotrices del municipio Valera par el año 2004, lo cual sirve como parámetro de investigación, dado que este es uno de los aspectos considerados, sirviendo como punto de referencia teórica.

Bases Teóricas

Las bases teóricas contienen los términos, conceptos, elementos, métodos que sirven para fundamentar la investigación presentada, basado en teorías desarrolladas por diversos autores las cuales hacen referencia al problema planteado y permiten tener una visión completa del tema investigado.

El Sistema Tributario

Para Villegas (1992) cada conjunto de tributos es el resultado de las instituciones jurídicas y políticas de un país, de su estructura social, de la magnitud de sus recursos, de la forma de distribución de los ingresos, de su sistema económico, es decir que el sistema tributario está formado y

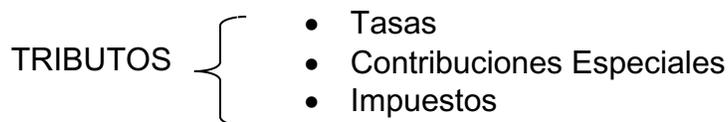
constituido por el conjunto de tributos que estén vigentes en un país determinado y por supuesto, en una época establecida. Esto explica que cada sistema tributario es distinto a otro, ya que cada uno de ellos está integrado y formado por los variados impuestos que cada país adopte según sea su producción, formas políticas, tradiciones, y naturaleza geográfica de los mismos.

En este sentido, Ruiz, (s/f). argumenta que el estudio de un sistema tributario debe limitarse a una época establecida y circunscrita debido a la eminente y muy rápida educación social y económica por lo que gracias a esto se aprecia la necesidad de una educación de las normas legales, esto tiene su base en que el derecho debe seguir a la vida, ya que de lo contrario se convierte en algo hueco y carente de significado humano. El tributo, según la legalidad que rige en los respectivos estados de derecho, sólo surge de la ley, producto de esto es que en un sistema tributario en buen funcionamiento es siempre un ordenamiento legal establecido.

Tributos

Según Carrillo (1986:32) "... Son ingresos de derechos públicos que pueden ser exigidos obligatoriamente por los entes públicos debido al poder que tienen frente al Ciudadano". Este autor clasifica los tributos como lo indica la figura 1.

Figura 1. Clasificación de los tributos



Fuente: adoptada por Carrillo (1986).

Tasas

Moya E (2000) considera a las tasas como un tributo, cuya obligación esta relacionada jurídicamente a determinadas actividades del Estado

vinculadas directamente con el contribuyente. Asimismo expresa que muchos tratadistas han afirmado que las tasas son contribuciones no tributarias. Moya también expresa que existe una diversidad de criterios relacionados a las tasas como tributos; por ejemplo Villegas (1980) la considera como un tributo cuyo hecho generador esta constituido por actividades del estado divisible e inherentes a su soberanía, y la cual esta relacionada directamente con el contribuyente.

González (1993) expresa la tasa como una contribución que paga un ciudadano a cambio de ciertos servicios administrativo, los cuales son presentado por el municipio en forma individual y directa. También expresa que para fijar el monto de la tasa se busca una equivalencia razonable con costo de prestación del servicio antes de proyectar ingresos adicionales. Por esta vía González considera que las tasas están constituida por las siguientes actividades: Permisos; Certificaciones, solvencias, mensuras y deslinde.

Contribuciones Especiales

Son aquellas contribuciones en las cuales su hecho imponible consiste en la obtención por el sujeto pasivo de un incremento en el valor de su patrimonio como consecuencia de la realización por parte de una entidad publica de obras o servicios.

Impuestos

Son aquellos tributos exigidos sin contraprestación directa y su hecho imponible esta integrado por negocios, actos o hechos que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo. Esta clasificación es la adoptada en Venezuela según el Artículo 12 del Código Orgánico Tributario (COT) el cual hace hincapié a que los impuestos, las tasas y contribuciones de mejoras, de seguridad social y las demás contribuciones especiales están sometidos al COT.

Existen dos tipos de Impuestos; los Impuestos Directos, los que recaen directamente sobre la persona o empresa, bien porque hayan obtenido un beneficio o por el uso o disfrute de un bien que posee; y los Impuestos Indirectos, generados cuando se adquieren determinados bienes o se utilizan servicios.

Al llevar a cabo el estudio de las obligaciones fiscales contraídas por las empresas de repuestos automotrices objeto de esta investigación se tiene que esta debe cumplir con los siguientes impuestos directos: el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto Sobre La Renta, también llamados Impuestos Nacionales.

Impuesto al Valor Agregado

Según el artículo 1 de la ley del I.V.A (2002) señala que "... El Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual grava la enajenación de bienes muebles, la prestación de servicios y la importación de bienes, es aplicado en todo el territorio nacional y deberá ser pagado por las personas naturales o jurídicas, las comunidades, las sociedades irregulares o de hecho, los consorcios y demás entes jurídicos o económicos, públicos o privados, que en su condición de importadores de bienes, habituales o no, de fabricantes, productores, ensambladores, comerciantes y prestadores de servicios independientes, realicen las actividades definidas como hechos imposables en la respectiva ley".

Asimismo, Ruiz (2000), manifiesta que el impuesto al Valor Agregado (IVA) tuvo su origen en Europa, para el año 1925, bajo el régimen tradicional del impuesto a las ventas, el cual se estableció como un sistema de impuestos en cascada, también conocido como fenómeno de imposición acumulativa que consiste en cubrir un impuesto sobre otro impuesto de la misma naturaleza.

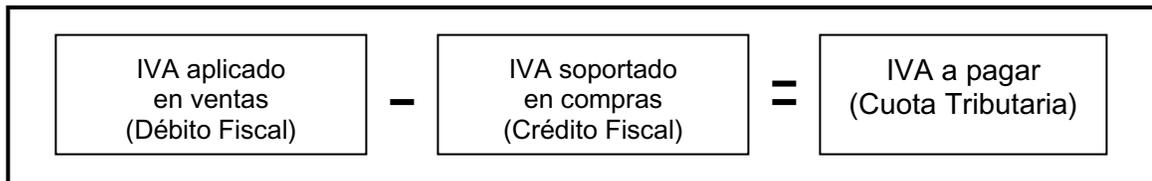
Este impuesto se va generando en cada etapa desde la producción pasando por la etapa de distribución hasta llegar a la venta del producto final al consumidor, añadiendo valor en cada etapa de la siguiente manera: un fabricante paga el IVA de los materiales que compra para producir; el mayorista paga el IVA sobre el precio de compra de los bienes que paga al productor; el minorista paga el IVA sobre el precio que le impone el mayorista; y el consumidor paga el IVA sobre el precio de venta del minorista.

En última instancia el impuesto recae por completo sobre el consumidor, porque todos los demás intermediarios pueden deducir el IVA de su contabilidad cuando declaran sus ingresos a las autoridades económicas, deduciendo el IVA soportado (el que pagan a sus proveedores) o el repercutido (el que cobran a sus clientes). La idea que subyace a este impuesto es que en cada etapa del proceso productivo se añade un valor al bien, por lo que se impone un impuesto sobre este valor añadido. Esta es la diferencia esencial entre el IVA y un impuesto sobre el consumo que sólo afecta al precio final del bien, y no a los precios intermedios cobrados a lo largo del proceso de producción.

La Ley del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) estipula dos tipos de contribuyentes, los ordinarios, que son los prestadores de servicios o comerciantes u otras que realicen actividades constituidas por hechos imponible, y los formales, que se encuentran exentos o exonerados, pero que deben cumplir con los deberes formales establecidos por la Administración Tributaria. Por otra parte, el período para la declaración del IVA es dentro de los primeros quince (15) días continuos del mes siguiente al período de imposición o mes calendario en el cual se realizó la venta o prestación de servicio en el caso de los ordinarios, ante las oficinas receptoras de fondos nacionales; la alícuota aplicable es del 14% según Gaceta Oficial N ° 5.601 Extraordinario, de fecha 30/08/2002 y la cantidad de

impuesto que el contribuyente debe enterar en cada período impositivo, se obtiene de la siguiente forma:

Figura 2 Cálculo del Impuesto al Valor Agregado



Fuente: Ley del IVA (2002: 10)

Según Moya (2001), el Impuesto al Valor Agregado (IVA) se paga en todas las etapas de la producción pero no tiene efecto acumulativo, pues el objeto de la imposición no es el valor total de bien sino el mayor valor que el producto adquiere en cada etapa de la producción y distribución, desde la materia prima hasta el producto terminado, y como las sumas de valores agregados en las diversas etapas del proceso productivo y distributivos corresponden a un importe igual al valor total del bien adquirido por el consumidor, el impuesto permite gravar en distintas oportunidades las cuotas sin omisiones tributarias ni dobles imposiciones. En el cuadro No. 1, se presenta las características del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Cuadro No. 1. Características del Impuesto al Valor Agregado (IVA)

1. Es un impuesto indirecto, porque grava las manifestaciones mediatas de las riquezas o manifestación de la capacidad contributiva, pero no da certeza de riqueza.
2. Es un impuesto real, porque no toma en consideración la capacidad económica del contribuyente, esto significa que a este impuesto no le importa las cualidades individuales o condiciones subjetivas del contribuyente.
3. Es un impuesto proporcional, porque opera en base al principio de proporcionalidad, manteniendo una relación constante entre su cuantía y el valor de la riqueza gravada.

Fuente: Moya (2001)

Sujetos del Impuesto al Valor Agregado

Según Moya, E (2001), toda persona susceptible de ser acreedor o deudor de tributos es sujeto de impuestos, con la diferencia de que unos son sujetos activos y otros sujetos pasivos. El sujeto activo; en este caso es el Estado, que recauda el impuesto a través de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales; es el ente público que por expresa disposición o norma, se hace acreedor del tributo. El sujeto pasivo; es quien debe responder por el pago del impuesto ante el sujeto activo. Es toda persona que por expresa disposición legal esta obligada al pago de impuestos y al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya sea como contribuyente o como responsable tributario.

Según Moya, E (2001) los contribuyentes se dividen en tres grupos los cuales son: contribuyentes especiales, contribuyentes formales y los contribuyentes ordinarios, los cuales se definen así:

1.- Contribuyentes Especiales: Son los sujetos pasivos que realicen actividades económicas distintas a la explotación de minas, hidrocarburos o actividades conexas que según su última declaración jurada anual, hayan obtenido ingresos brutos superiores a 120.000 UT, o que hayan realizado ventas o prestado servicios por montos superiores a 10.000 UT mensuales, en cualquiera de las 6 últimas declaraciones del IVA.

Si se trata de personas naturales que, según su última declaración jurada anual, hayan obtenido ingresos brutos superiores a 30.000 UT, o realizado ventas o prestación de servicios por montos superiores a 2.500 UT mensuales, en cualquiera de las 6 últimas declaraciones del IVA, son considerados contribuyentes especiales.

2.- Contribuyentes Formales: según el Artículo N° 08 de la Providencia N° 1677 del 25 de abril de 2003, son aquellos sujetos que realizan

exclusivamente actividades u operaciones exentas o exoneradas del IVA. Para que esto se cumpla, el monto de esta distinciones debe no superar las tres mil unidades tributarias (3000 UT) en el año anterior o en el año en curso.

3.- Contribuyentes Ordinarios: para el Impuesto al Valor Agregado (IVA), serán contribuyentes ordinarios, según el Artículo N° 05 de Decreto N° 2133, todos los importadores habituales de bienes, industriales, comerciantes, prestadores habituales de servicios y, en general, toda persona natural o jurídica que realice las actividades, negocios jurídicos, u operaciones que constituyan hechos imposables sin embargo, para que esto se cumpla, el monto de esta distinciones debe superar las tres mil unidades tributarias (3.000 UT) en el año anterior o en el año en curso.

Deberes Formales del I.V.A.

Sobre los deberes formales de los Contribuyentes del I.V.A. la misma ley establece la obligación de: emitir facturas, emitir ordenes de entrega o guías de despacho, emitir notas de débito y de crédito, las obligaciones de llevar los libros contables: diario de compras y diarios de ventas. Según la ley, es de forma obligatoria que los contribuyentes emitan las facturas correspondientes ya sea por ventas o prestación de servicios, estas deben emitirse por duplicado, el original es para el adquiriente del bien, sea contribuyente o no del impuesto, ya que solo esta le da derecho al crédito fiscal.

Es importante que las empresas emitan órdenes de entrega o guías de despacho cuando no se hubiere otorgado la factura al efectuarse la venta o cuando se trasladen bienes, aunque estos traslados no representen ventas. Igualmente se hace relevante la emisión de notas de debito y de crédito para el caso de las ventas de bienes o prestaciones de servicios que quedaren sin efecto parcial o total, o dieran efecto a un ajuste. El contribuyente puede

emitir notas de debito o de crédito al adquirente original en las que hará referencia a la fecha, número y monto de la factura original.

Las exigencias del I.V.A. respecto a los registros contables, están dirigidas a facilitar el control de la determinación del tributo y por consiguiente el debito fiscal, crédito fiscal y los ajustes a los mismos. Es por esta razón que se debe llevar correctamente y formalmente todos los registros y libros necesarios para poder determinar el impuesto, además que toda operación sea registrada en facturas, y que estas se conserven en buen estado y durante un tiempo prudencial. Generalmente el I.V.A. requiere de los siguientes libros contables:

- Libro Diario de Compras: es un libro en el cual deben anotarse todas las adquisiciones de bienes, servicios recibidos, facturas expedidas internacionalmente y las facturas expedidas por empresas no domiciliadas. En este libro se deben realizar las anotaciones en orden cronológico y numérico.
- Libro Diario de Ventas: es un libro de registros de las facturas emitidas, generalmente por las ventas o prestaciones de servicios realizadas por la empresa. Al igual que el libro de compras debe llevarse de forma ordenada y cronológica.

Impuesto Sobre La Renta

El ISLR es un impuesto directo que recae sobre las rentas, según lo estipulado por el artículo 1 de la ley que lo regula:

...toda persona natural o jurídica, residente o domiciliada en Venezuela, pagará impuestos sobre sus rentas de cualquier origen, sea que la causa o la fuente de ingresos esté situada dentro del país o fuera de él. Las personas naturales o jurídicas no residentes o no domiciliadas en Venezuela estarán sujetas al impuesto establecido en esta Ley siempre que la fuente o la causa de sus enriquecimientos esté u ocurra dentro del país, aun cuando no tengan establecimiento permanente o base fija en Venezuela. Las personas naturales o jurídicas domiciliadas o residenciadas en el extranjero que tengan un establecimiento permanente o una base fija en el país, tributarán exclusivamente por los

ingresos de fuente nacional o extranjera atribuibles a dicho establecimiento permanente o base fija. (p: 1)



Fuente Adaptado por Barrios, M. (2007) del Reglamento Parcial de la Ley de ISLR en materia de retenciones (2001).

Principios del Impuesto Sobre La Renta

Según Salazar, Narváez y Morao (2004) los principios se clasifican en:

- *Principio del enriquecimiento neto:* Es todo incremento de patrimonio obtenido en dinero o en especie, que se obtiene sustrayéndole a los ingresos brutos los costos y deducciones permitidas por la Ley de (ISLR). Asimismo, forma parte del enriquecimiento neto, el resultado obtenido de la aplicación del Sistema de Ajuste por Inflación en aquellos contribuyentes sometidos obligatoriamente al mismo.

- *Principio de anualidad:* Este consagra que todo enriquecimiento que va a ser objeto para la determinación o liquidación del impuesto debe ser obtenido a un período anual, nunca podrá ser menor a doce (12) meses, ya que esto es lo que va a determinar el momento en que se inicia y culmina el respectivo ejercicio económico – fiscal del contribuyente.

Asimismo, los contribuyentes personas jurídicas podrán optar por el año civil o bien, el ejercicio económico que más se adecue, puesto que esto va a

depender de la naturaleza de su negocio y al carácter estacional que puedan tener sus ingresos. Cabe destacar que una vez fijado éste no se podrá modificar a menos que la Administración Tributaria se lo autorice previa solicitud motivada, tal y como lo dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

- *Principio de autonomía del ejercicio:* Este principio establece que para efectos de la determinación de la obligación tributaria del ejercicio fiscal deben imputarse sólo los ingresos, costos y gastos que hayan tenido causación u origen dentro del ejercicio que se está declarando.
- *Principio de disponibilidad:* Se refiere a la oportunidad en el cual los enriquecimientos obtenidos por un contribuyente serán objeto de declaración a los fines de la determinación del impuesto.
- *Principio de renta mundial:* Este principio responde al aspecto espacial del hecho imponible, es decir, indica hasta qué punto un enriquecimiento puede ser gravado por la legislación tributaria venezolana.

De acuerdo a lo anterior, los criterios utilizados para definir el ámbito de aplicación de nuestra legislación en cuanto a la gravabilidad de los enriquecimientos, son la causa o la fuente de tales enriquecimientos, siendo la causa, aquella circunstancia de hecho que da origen a la renta y, la fuente, el origen del enriquecimiento en términos de localidad, es decir, se refiere al lugar donde se encuentra el domicilio o residencia de quien genera la renta.

Ambos criterios (causa o fuente), aunque puedan estar presentes en determinadas circunstancias dependiendo del sujeto pasivo, no necesariamente son concurrentes y así debe entenderse, pues, la ocurrencia de uno de ellos puede condicionar por sí solo la gravabilidad del ingreso a los efectos del impuesto.

Deberes Formales del ISLR: significa llevar en forma oportuna y debida los libros y registros especiales, conforme a las normas legales y los principios de contabilidad generalmente aceptados; la inscripción en los

registros pertinentes de acuerdo a los datos necesarios; colocar el número de inscripción en los documentos, declaraciones y actuaciones de la administración tributaria. Igualmente, presentar dentro del plazo fijado las declaraciones correspondientes, y; dar cumplimiento a las resoluciones, órdenes, providencias y demás decisiones dictadas por los órganos y autoridades tributarias, debidamente notificadas, todo ello de acuerdo con el artículo 102 del COT (2001).

Ahora bien, según lo establece el artículo 23 del COT (2001), el cumplimiento de las resoluciones, y demás decisiones, debidamente notificadas, dictadas por las autoridades tributarias constituye un deber formal del contribuyente así como enterar los tributos en el tiempo establecido y en las oficinas receptoras de fondos nacionales.

- *Deberes Tributarios Materiales*: están relacionados con el pago de los tributos; en efecto, los contribuyentes, una vez ocurrido el hecho imponible cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria, deben determinar la cuantía del tributo, es decir, el monto que debe pagarse por este concepto.
- *Deber de Pago*: implica determinar la cuantía del tributo y realizar el pago correspondiente.
- *Oportunidad de Pago*: el deber de pago del tributo conlleva de suyo que éste debe efectuarse en la fecha y lugar que al respecto imponga la normativa tributaria.

La presentación de la declaración en forma extemporánea genera una multa que es del 1% del monto de los tributos pagados con retardo, esto según el Artículo 110 del Código Orgánico Tributario (2001).

- *Exactitud en el Monto del Pago*: el contribuyente se encuentra obligado a pagar el tributo en su exacta cuantía. Si el contribuyente no realiza el pago en su exacta cuantía, la fiscalización tributaria podrá imponer la

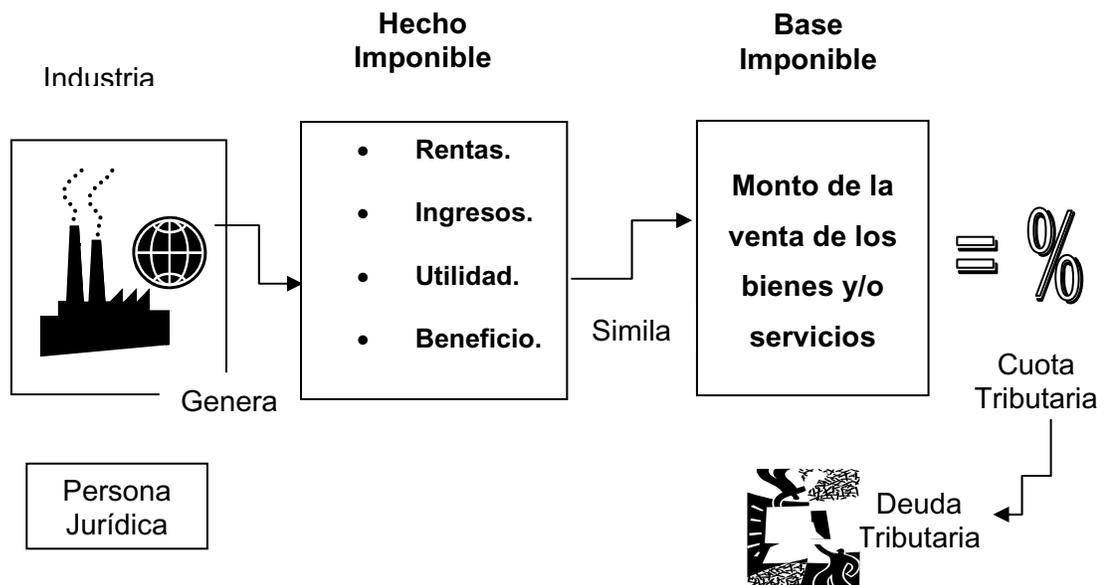
sanción por contravención. La sanción es de multa del 25% hasta el 200% del tributo omitido, esto lo dispone el COT (2001) en su Artículo 111.

- *Pago de los Anticipos de Impuesto:* entre las obligaciones de los contribuyentes y responsables se encuentra la de pagar los anticipos de impuesto cuando así lo prevé la normativa tributaria. Un claro ejemplo de ello es la Declaración Estimada del ISLR.

En caso de que el contribuyente omita el pago de anticipos a que está obligado será sancionado con multa que va del 10% al 20% de los anticipos omitidos.

- *Obligaciones como Agente de Retención:* el agente de retención se convierte en responsable y se encuentra obligado a amputar del pago o abono en cuenta que realice, un porcentaje indicado en la reglamentación respectiva a los fines de enterarlo en una oficina receptora de fondos nacionales, en la forma y los plazos indicados en las normas respectivas.

Figura 4. Elementos del impuesto sobre la renta



Fuente: Adaptado por Barrios M. (2007) de Salazar, Narváez y Moprao (2004).

Las sanciones previstas al Agente de Retención en el COT (2001) en su Artículo 112 son las siguientes:

En el caso de que no retenga o no perciba los fondos, la sanción aplicable es del 100% al 300% del tributo no retenido o no percibido.

En el supuesto que se retenga o perciba menos de lo que corresponde, la sanción aplicable es del 50% al 150% de lo retenido o no percibido.

Asimismo, al consultar el COT (2001) en su Artículo 113 sanciona a los agentes de retención que no enteren las cantidades retenidas o percibidas en las oficinas receptoras de fondos nacionales dentro del plazo establecido en las normas respectivas, con multa equivalente al 50% de los tributos retenidos ó percibidos, por cada mes de retraso en su enteramiento, hasta un máximo de 500% del monto de dichas cantidades, sin perjuicio de los intereses moratorios correspondientes.

No obstante, es importante mencionar que el COT en su artículo 115, sanciona con pena restrictiva de la libertad a los agentes de retención que con intención no enteren las cantidades retenidas ó percibidas de los plazos establecidos en las disposiciones respectivas y obtenga para sí o para un tercero un enriquecimiento indebido será penado con prisión de 2 a 4 años.

De acuerdo con las multas antes señaladas, el incumplimiento de los deberes del agente de retención puede traer como consecuencia el rechazo de la totalidad del gasto realizado y por tanto no ser deducible a los fines de determinar la renta gravable en el Impuesto Sobre La Renta

La ley del Impuesto Sobre La Renta establece que los ingresos brutos percibidos por el contribuyente, durante el ejercicio gravable, están conformados por el monto de ventas de bienes y servicios en general, así como lo percibido por concepto de cualquier actividad económica, de allí que para determinar el enriquecimiento neto gravable, por el impuesto sobre la renta, se tomara la totalidad de los ingresos brutos percibidos por el contribuyente y se le restara los costos provenientes de los productos enajenados y de los servicios prestados dentro del país, por ejemplo:

- El costo de la adquisición de los bienes destinados a ser revendidos o transformados en el país así como el costo de los materiales y de otros bienes destinados a la producción de la renta.
- Las comisiones usuales, siempre y cuando las mismas no correspondan a cantidades fijas, sino a porcentajes normales, calculados sobre el precio de la mercancía, que sean cobrados exclusivamente por la realización de gestiones relativas a la adquisición o compra de bienes.
- Los gastos inherentes a transporte y seguro de los bienes invertidos en la producción de la renta.

Estos costos mencionados se le restan al ingreso bruto y luego el contribuyente procede con este monto obtenido a deducir los gastos o egresos (deducciones) realizados por este durante el ejercicio gravable.

La Planificación

Para la gerencia de cualquier empresa la planificación se vislumbra como una herramienta administrativa fundamental para poder abordar una serie de conflictos de orden económico, ya que a través de procesos organizados por etapas, estableciendo objetivos, metas, asignando funciones y responsabilidades al personal así como controlando los resultados es posible anticiparse a los hechos de modo satisfactorio.

En este sentido Mintzberg (1994) considera que la planificación “es un procedimiento formal para generar resultados articulados, en la forma de un sistema integrado de decisiones”. En otras palabras, la planeación se refiere a la formalización, lo que significa la descomposición de un proceso en pasos claros y articulados... y de esta manera replicados y verificados formalmente. La planeación está asociada de esta manera a un análisis racional.

La aplicación de la planificación a cada caso específico, ha contribuido a que existan numerosos conceptos y definiciones de planificación que van desde su calificación como proceso social, político e ideológico, hasta su

limitación como mera metodología. Según Contasi (1991; p.15), la planificación es una disciplina orientada a la selección de objetivos derivados de un fin previamente establecidos y al logro de estos objetivos de una manera óptima.

Es importante destacar que la planeación incluye seleccionar misiones y objetivos, y las acciones para lograrlos; requiere la toma de decisiones, es decir, escoger entre diversos cursos de acción futuros. Así los planes proporcionan un enfoque racional para objetivos seleccionados de antemano.

Planificación Tributaria

La experiencia señala que generalmente las Administraciones Tributarias han reaccionado con demora en relación a muchos problemas planteados por la evolución de los sistemas tributarios. Las complejidades normativas de los impuestos, los regímenes de incentivos tributarios, los nuevos esquemas de evasión, las necesidades de difusión y educación al contribuyente y el adiestramiento permanente del personal, son aspectos que, hasta hace poco tiempo atrás, la Administración enfrentó con atraso ocasionando un costo social importante.

Para Ortiz. (2002) el proceso de planificación tributaria consiste en la programación de actividades y asignación de recursos en el ámbito global de organización para asegurar el logro de sus metas. Algunas organizaciones cuentan con sistemas integrados de planificación, estando el nivel estratégico y el nivel operacional coordinados dentro de un proceso cíclico de formulación y control de los planes, sin embargo, existen organizaciones que hacen énfasis en uno u otro tipo de planificación de acuerdo con sus necesidades.

Así el gobierno de cada país debe cumplir un fundamental requisito que es mantener la disciplina fiscal, ó el equilibrio presupuestario. Por otro lado Ortiz (2002, p.27), expone “cuando los gobernantes y los legisladores tomen conciencia que el equilibrio fiscal depende de ellos, cada año son

presa de un gran dilema: aumentar los impuestos o bajar los gastos gubernamentales”.

La alternativa de aumentar los impuestos siempre encuentra la oposición de la sociedad civil o sobre quienes cae dicha medida, por la sencilla razón de que todo impuesto significa la reducción del ingreso disponible de las personas y de las empresas. La otra alternativa, la de disminuir los gastos también es difícil. Claramente se observa que una reducción significativa del gasto público pasa por la reducción de las inversiones, los servicios y el empleo público, aumentando la deuda social.

Si la decisión es aumentar los ingresos públicos; por las razones que sea, el gobernante y el legislador, en ese mismo instante e implícitamente, si no cuentan con otras fuentes de financiamiento están decidiendo incrementar la recaudación proveniente de los impuestos. Según Ortiz (2002, p.28) para incrementar la recaudación existen dos alternativas:

a) *Crear nuevos impuestos o aumentar las tasas impositivas vigentes.* Esta es siempre una posibilidad, pero tiene el defecto de cargar el peso sobre los contribuyentes que cumplen sus obligaciones. Si éstos a su vez, consideran que ya están tributando el máximo de lo que es posible, entonces, cualquier incremento de impuestos puede incentivarlos a trasladarse de la zona de contribuyentes cumplidos a la zona de evasores.

b) *Ampliar la base tributaria.* Cuando se habla de acrecentar la base tributaria, suele entenderse por ello la incorporación de nuevos contribuyentes que no se encuentren registrados. Sin embargo en cualquier planificación debe haber un número grande de contribuyentes no inscritos, numéricamente significativos, pero que en cuanto a interés económico y fiscal pierde toda expresión.

No parece importante hablar de ampliar la base tributaria con un criterio cuantitativo (cantidad de contribuyentes registrados). Ampliar la base tributaria debe tener como objetivo principal mejorar el cumplimiento de los

contribuyentes ya registrados, para lo cual debe tomar acciones la planificación Tributaria.

Objetivos de la Planificación Tributaria

Según Ortiz (2002; p.32). los objetivos de la planificación tributaria deben contener los propósitos de la administración tributaria en cuanto a que nuevas actividades, cuales desarrollar y cuales abandonar, además los objetivos ideados para hacer frente a circunstancias desfavorables que puedan ser previstas para cada una de estas grandes líneas de acción generalmente definidas para la administración tributaria en términos de fiscalización y recaudación se pueden establecer metas generales expresadas en tasas de crecimiento de la recaudación y de las fiscalizaciones.

Los objetivos fiscales no están sujetos a cambios frecuentes, pero pueden ser modificados a lo largo de la planificación tributaria y son a la vez generales para toda la institución. Entre ellos se pueden distinguir:

a) *Dar un aporte a la sociedad*: la aplicación de las disposiciones legales en el proceso de determinación, declaración y pago de los tributos implica un compromiso personal mas allá del cumplimiento de una norma para el sujeto pasivo, tomando en cuenta que todos los miembros de la sociedad se benefician mediante las instituciones establecidas por el Gobierno para tal fin. Así las cosas, Pulido (2005) señala que ya en la Edad Media la recaudación era el medio público regular, para financiar las necesidades de las ciudades estados, los reinos y los imperios. Por ello, se está en presencia de una práctica remota donde Estados ancestrales han mantenido sus Tutelas a través de las exigencias de aportes de carácter obligatorio de los ciudadanos, con el objetivo de generar bienestar a sus poblaciones.

b) *Poder anticipar la cifra del impuesto a pagar*, la planificación tributaria tiene como uno de sus objetivos fundamentales calcular la

distribución de la carga impositiva durante un periodo (generalmente de un año), en aras de obtener el recurso monetario y cumplir con los montos y plazos previstos para la extinción de la obligación tributaria apegados a las normas jurídicas vigentes.

La planificación tributaria pretende estudiar la incidencia de la diversidad de tributos presentes en la legislación de cualquier país, en los Gastos y Costos con el propósito de establecer el margen de utilidad, previendo pérdidas económicas en las diferentes operaciones que esta realiza. Igualmente, debe tomar en cuenta para este momento crucial en el cual se decidirá, como es la situación actual de la Nación y sus pronósticos, su posición en el mercado, el régimen laboral, las expectativas de los inversionistas, su capacidad de endeudamiento, los activos en los que se apoya, entre otros datos.

Es importante destacar que así como no es posible que dos empresas sean exactamente iguales tampoco existen dos planes tributarios idénticos, ya que se encuentran condicionados a las actividades afines a su naturaleza del negocio, a la cantidad de trabajadores, a los objetivos de sus inversionistas, entre otros aspectos.

c) *El sentido de responsabilidad social*, este es un aspecto muy importante relacionado directamente con el proceso de transición hacia la era de la complejidad que vive la sociedad venezolana, encuentra su fundamento en la ética al ser considerado como aquel comportamiento que encauza las acciones del hombre hacia el bienestar de la comunidad, la misma, comenta Corredor (2004), ayudará a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa en vez de la rutinaria, la valoración de la reputación en el mismo nivel del capital financiero y los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población por ser un ingreso público del Estado cumpliendo así con el mandato constitucional.

Proceso de Planificación Tributaria

Galárraga (2002; p.96) expone que la planificación tributaria tiene por finalidad esencial el hacer frente a la incertidumbre originada por los cambios en el medio externo, hace uso de técnicas poco estructuradas y requiere creatividad y algo de inspiración para tratar de optimizar la adaptación de las organizaciones recaudadoras a los cambios externos. La planificación busca sobre todo la eficiencia y trata de diseñar la mejor combinación de los recursos para alcanzar metas concretas. Esta se plasma en último término en los presupuestos de inversión y de operación que norman el empleo de los recursos y que generalmente deben ser elaborados cada año, la definición de estas metas viene a ser el punto de vinculación entre la planificación y la gestión tributaria.

En consecuencia Ortiz (2002) agrega que el sistema de planificación tributaria debe estar contemplado con un sistema de control, cuya función es recabar y procesar la información necesaria para evaluar la ejecución de los planes. Los resultados de la evaluación retroalimentan el proceso de planificación permitiendo determinar los ajustes que se han de efectuar en las revisiones periódicas de los planes. La institución debe establecer sistemas globales de planificación y control con ciclo predeterminado para la realización de cada una de las actividades tributarias.

En este sentido, el autor señala tres etapas básicas para el proceso de planificación de tributaria:

1ª etapa: Relacionar la teoría y la práctica de la gerencia administrativa para diseñar y establecer objetivos y metas.

2ª etapa: Planificar de manera flexible para adaptarse a las diferentes áreas de organización tributaria.

3ª etapa: Aplicar el proceso de planificación por pasos de manera de permitir avanzar hasta donde la organización considere útil, suficiente y factible de acuerdo a sus propias limitaciones y potencialidades.

Por otro lado, Paredes (2002:22) manifiesta que la planificación tributaria como proceso racional, lógico, analítico y sistémico se orienta a la acción en virtud de la actitud que ya se ha adoptado, pues parte del análisis de la realidad, fija un objetivo encaminado a una acción coordinada para entender lo que se desea hacer, y los pasos a efectuar para lograrlo en determinado tiempo y con la mayor eficacia posible.

Basado en estos planteamientos Castillo (2005, p.7), establece que para realizar un eficiente proceso de planeación tributaria se recomienda llevar a cabo las siguientes etapas: Análisis de la operación, determinación de alternativas, análisis de las opciones, y aplicación de las opciones elegidas. En el cuadro No. 1, se describen cada una de ellas.

Cuadro 2. Etapas de la Planeación Tributaria

Etapa	Descripción
Análisis de la Operación	En la resolución de cualquier problema fiscal, es conveniente establecer con antelación el objetivo que se pretende alcanzar para que con base en él, se reúnan todos los elementos necesarios que permitan resolver cada caso en particular, dando preferencia a la investigación de la legislación tributaria que pueda afectar en cualquier momento las operaciones relativas a la empresa.
Determinación de Alternativas	Una vez reunida la información necesaria, se deben considerar todas las combinaciones fiscales relacionadas con la operación que se desea llevar a cabo.
Análisis de las Opciones	En esta fase se realiza la evaluación de las distintas opciones, enfocándolas a los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • La posibilidad jurídica, es decir, que no contravengan los ordenamientos legales con el fin de no caer en la evasión fiscal. • El costo administrativo, relacionado a la cuantificación del monto de los gastos que origina la aplicación de cada opción. • La disminución del gravamen fiscal, representado por la determinación de la cantidad que constituye reducir el pago de impuestos mediante la aplicación de cada una de las opciones estudiadas. •
Aplicación de las opciones elegidas	Es la culminación de la planeación fiscal, en la cual se deben reflejar los resultados en un periodo inmediato a su realización.

Fuente: Elaborado por la Autora (2010)

Ahora bien, de igual forma cabe citar lo considerado por Andrade, (1999), quien determina como etapas de la planificación tributaria las siguientes:

1. Análisis histórico del cliente (3 años o más para atrás)
2. Diagnostico preliminar (Áreas a atacar)
3. Planteamiento de alternativas (Por escrito y fundamentado)
4. Presentación general del programa (Calendario)
5. Plan estratégico (Personas responsables)
6. Plan operacional (Manuales)
7. Actualización (Revisión del cumplimiento)

Elementos que se deben considerar en la planificación tributaria

Para Hurtado (1995) existen datos y/o elementos importantes a considerar para realizar la planificación tributaria, entre los cuales están:

Tipo de sociedad elegido: aún cuando a lo largo del tiempo, ha variado el tratamiento que la ley del Impuesto a las ganancias ha dado a las denominadas sociedades de capital y de personas, puede resultar de vital importancia elegir el tipo de sociedad más conveniente.

La cantidad de socios administrativos o directos: el mayor o menor número de integrantes de los órganos de administración y/o de fiscalización permitirá mayores o menores deducciones en el balance final de la sociedad. Obviamente este tema debe ser relacionado con la situación fiscal de cada una de las personas que integran dichos órganos de la sociedad.

Adopción de determinadas formas jurídicas: cierto tipo de negocios pueden llevarse a cabo mediante la adopción de nuevas formas jurídicas que, en determinadas condiciones reduzcan la carga tributaria (fideicomisos, fondos comunes de inversión, entre otros)

La reorganización (transformación, fusión y/o adquisición): de sociedades, así como las asociaciones estratégicas y/o la localización geográfica, pueden conducir en ciertos casos a considerados ahorros.

La composición del capital propio y/o ajeno: la mayor o menor participación de la sociedad, así como de capital ajeno, de origen comercial o financiero, pueden afectar en forma significativa la carga tributaria sobre los resultados y el patrimonio de la sociedad y sus integrantes considerados en forma conjunta (como generalmente ocurre en las empresas familiares).

Ventajas de la planificación tributaria

La planificación tributaria le permite a las organizaciones venezolanas adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado y de esta forma poder preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico, permaneciendo activa dentro del mercado competitivo; también es utilizada como parámetros para tomar decisiones, por lo que ayuda a reducir la crisis, da mejor uso a los recursos y define las prioridades, a saber:

- La planificación tributaria, es un instrumento que permite a las empresas disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de la organización y sin cometer ninguna infracción.

- Busca actualizar los métodos administrativos, considerando en impacto de los distintos tributos.

- Por otra parte, optimiza la coordinación de los esfuerzos para el cumplimiento de los objetivos y medidas de control para mantener la eficiencia y la efectividad en el proceso.

Ahora bien, cuando no se consideran los impuestos, en las transacciones económicas, se están sobre-estimando los ingresos y sub-estimando los egresos, lo que se traduce automáticamente en una sobre estimación de las utilidades. En tal sentido, la necesidad de planificar los tributos surge de las siguientes circunstancias:

- **Dar un aporte a la sociedad**, la aplicación de las disposiciones legales en el proceso de determinación, declaración y pago de los tributos implica un compromiso personal mas allá del cumplimiento de una norma para el sujeto pasivo, tomando en cuenta que todos los miembros de la sociedad se benefician mediante las instituciones establecidas por el Gobierno para tal fin. Así las cosas, Pulido (2005) señala que ya en la Edad Media la recaudación era el medio público regular, para financiar las necesidades de las ciudades estados, los reinos y los imperios. Por ello, se está en presencia de una práctica remota donde Estados ancestrales han mantenido sus Tutelas a través de las exigencias de aportes de carácter obligatorio de los ciudadanos, con el objetivo de generar bienestar a sus poblaciones.

- **Poder anticipar la cifra del impuesto a pagar**, la planificación tributaria tiene como uno de sus objetivos fundamentales calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo (generalmente de un año), en aras de obtener el recurso monetario y cumplir con los montos y plazos previstos para la extinción de la obligación tributaria apegados a las normas jurídicas vigentes.

La planificación tributaria pretende estudiar la incidencia de la diversidad de tributos presentes en la legislación de cualquier país, en los Gastos y Costos con el propósito de establecer el margen de utilidad, previendo pérdidas económicas en las diferentes operaciones que esta realiza. Igualmente, debe tomar en cuenta para este momento crucial en el cual se decidirá, como es la situación actual de la Nación y sus pronósticos, su posición en el mercado, el régimen laboral, las expectativas de los inversionistas, su capacidad de endeudamiento, los activos en los que se apoya, entre otros datos.

Es importante destacar que así como no es posible que dos empresas sean exactamente iguales tampoco existen dos planes tributarios idénticos, ya que se encuentran condicionados a las actividades afines a su naturaleza

del negocio, a la cantidad de trabajadores, a los objetivos de sus inversionistas, entre otros aspectos.

- **El sentido de responsabilidad social**, este es un aspecto muy importante relacionado directamente con el proceso de transición hacia la era de la complejidad que vive la sociedad venezolana, encuentra su fundamento en la ética al ser considerado como aquel comportamiento que encauza las acciones del hombre hacia el bienestar de la comunidad, la misma, comenta Corredor (2004), ayudará a consolidar procesos gerenciales, tales como la planificación creativa en vez de la rutinaria, la valoración de la reputación en el mismo nivel del capital financiero y los aportes tributarios en vez de la evasión, siendo estos últimos fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población por ser un ingreso público del Estado cumpliendo así con el mandato constitucional.

La empresa

La empresa según Catacora (2000), es un ente económico integrado por patrimonio y persona, que persiguiendo un fin común y bajo una forma jurídica dada, desarrollan al efecto un esfuerzo coordinado, es decir, que representan una unidad operativa que combinan esos dos elementos: persona y patrimonio, mediante una coordinación apropiada para lograr un fin común específico.

Dentro de las empresas se ubican a las empresas comerciales, aquellas que compran productos a las empresas industriales, para luego comercializarlos y distribuirlos en los diferentes mercados. Son las empresas que se dedican a la compra y venta de mercancía. Estas empresas pueden ser de dos tipos: mayoristas, las que venden mercancía en grande cantidades, al por mayor, a otro comerciante, o distribuidores; minoristas son aquellos que venden su mercancía directamente al consumidor entre esto

tenemos a las bodegas, supermercados, ferreterías, venta de repuestos automotriz, zapaterías, farmacia, almacenes entre otras. Siendo las empresas comerciales el sector en el que se ubican las empresas objeto de estudio de la investigación.

Bases Legales

Las bases legales que regulan la planificación tributaria, vienen dadas por:

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 105 indica que “la ley determinará las profesiones que requieran título y las condiciones que deben cumplirse para ejercerlas, incluyendo la colegiación”.

Al mismo tiempo, en su artículo 135, establece que “quienes aspiren al ejercicio de cualquier profesión, tienen el deber de prestar servicios a la comunidad durante el tiempo, lugar y condiciones que determine la Ley”.

En su disposición transitoria, numeral 5)...”la ampliación de las penas contra asesores o asesoras, bufetes de abogados o de abogadas, auditores externos o auditoras externas y otros profesionales que actúen en complicidad para cometer delitos tributarios, incluyendo períodos de inhabilitación en el ejercicio de la profesión”.

Código Orgánico Tributario

El Código Orgánico Tributario (2001), en cuanto a la responsabilidad del contador público, establece lo siguiente:

Artículo 78. “Son responsables personalmente de las infracciones y delitos tributarios los autores, coautores, cómplices y encubridores”.

Artículo 80. “Se aplicará la misma sanción que al autor principal de la infracción, sin perjuicio de la graduación de la pena que corresponda:

- A los que tomaren parte en la ejecución de la infracción.
- A los que prestasen al autor un auxilio o cooperación sin los cuales la infracción no habría podido cometerse.
- A los que induzcan directamente a otro a cometer la infracción”.

Artículo 128. “Igual responsabilidad solidaria tendrán los profesionales que en el ejercicio independiente de sus profesiones emitan dictámenes técnicos o científicos en contradicción a las leyes, normas o principios que regulan el ejercicio de su profesión o ciencia”.

Impuesto al Valor Agregado

PROVIDENCIA 257 según Gaceta Oficial 38863 del 01-02-2008

Providencia que establece las normas generales de emisión de facturas y otros documentos

Artículo 6. Los sujetos regidos por esta Providencia deben emitir las facturas y las notas de debito y de crédito, a través de los siguientes medios:

Sobre formatos elaborados por imprentas autorizadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT).

sobre formas libres elaboradas por imprentas autorizadas por El Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT). En ningún caso las facturas y otros documentos podrán emitirse manualmente sobre formas libres.

Artículo 7. A los fines de lo previsto en esta Providencia se entiende por:

Formato elaborado por imprentas autorizadas: medio de emisión que debe contener desde la imprenta los datos y campos señalados en el Artículo 29 de esta Providencia.

Forma libre elaborada por imprenta autorizada: medio de emisión que debe contener desde la imprenta los datos señalados en el Artículo 30 de esta Providencia.

Sistemas computarizados o automatizados para la emisión de facturas y otros documentos: herramienta tecnológica informática que permite imprimir la información correspondiente a las operaciones realizadas por los contribuyentes, sobre los formatos o formas libres elaborados por las imprentas autorizadas.

Artículo 8. Los contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, los sujetos que realicen operaciones en Almacenes Libres de Impuestos (Duty Free Shops) y los sujetos que no califiquen como contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado deben utilizar exclusivamente Máquinas fiscales para la emisión de facturas, cuando concurren las siguientes circunstancias.

- Obtengan ingresos brutos anuales superiores a un mil quincecientas unidades tributarias (1500 U.T.).
- El número de operaciones de ventas o prestaciones de servicios con sujetos que no sean contribuyentes ordinarios del impuesto al valor agregado, sea superior a las efectuadas con contribuyentes ordinarios de dicho impuesto.
- Desarrollen conjunta o separadamente alguna de las actividades que se indican a continuación
 - Venta de alimentos, bebidas, cigarrillos y demás manufacturas del tabaco, golosinas, confiterías, bombonería y otros similares.
 - Venta de productos de limpieza de uso doméstico e industrial.
 - Venta de partes, piezas, accesorios, lubricantes, refrigerantes y productos de limpieza de vehículos automotores, así como el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, siempre que estas operaciones se efectúen independientemente de la venta de los vehículos.

- Venta de materiales de construcción, artículos de ferretería, herramientas, equipos y materiales de fontanería, plomería y aire acondicionado, así como la venta de pintura, barnices y lacas, objetos de vidrio, vidrios y el servicio de instalación, cuando corresponda.
- Venta de artículos de perfumería, cosméticos y de tocador.
- Venta de relojes y artículos de joyería, así como su reparación y servicio técnico.
- Venta de juguetes para niños y adultos, muñecos que representan personas o criaturas, modelos a escalas, sus accesorios, así como la venta o alquiler de películas y juegos.
- Venta de artículos de cuero, textiles, calzados, prendas de vestir, accesorios para prendas de vestir, maletas, bolsos de manos, accesorios de viaje y artículos similares, y sus servicios de reparación.
- Venta de flores, plantas, semillas abonos, así como los servicios de floristería.
- Servicios de comida y bebida para su consumo dentro o fuera de establecimientos tales como: restaurantes, bares, cantinas, cafés o similares; incluyendo los servicios de comidas y bebidas a domicilio.
- Venta de productos farmacéuticos, medicinales, nutricionales, ortopédico, lentes y sus accesorios.
- Venta de equipos de computación, sus partes, piezas, accesorios y consumibles, así como la venta de equipos de impresión y fotocopiado, sus partes, piezas y accesorios.
- Otros.

Artículo 13. Las facturas emitidas sobre formatos o formas libres, por los contribuyentes ordinarios del Impuesto al valor agregado, deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Contener la denominación de (factura).

2. Numeración consecutiva y única.
3. Número de Control preimpreso.
4. Total de los Números de Control asignados, expresado de la siguiente manera (desde el N° 000 hasta el N°000).
5. Nombre y Apellido o razón social, domicilio fiscal y número de Registro Único de Información Fiscal (Rifa) del emisor.
6. Fecha de emisión constituida por ocho (8) dígitos.
7. Nombre y Apellido o razón social y número de Registro de Información Fiscal, del adquirente del bien o receptor del servicio. Podrá prescindirse del número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), cuando se trate de personas naturales que no requiera la factura a efectos tributarios, en cuyo caso deberá expresarse, como mínimo, el número de cédula de identidad o pasaporte, del adquirente o receptor.
8. Descripción de la venta del bien o de la prestación del servicio, con indicación de la cantidad y monto. Podrá omitirse la cantidad en aquellas prestaciones de servicio que por sus características ésta no pueda expresarse. Si se trata de un bien o servicio exento, exonerado o no gravado con el Impuesto al valor agregado, deberá aparecer al lado de la descripción o de su precio, el carácter *E* separado por un espacio en blanco y entre paréntesis según el siguiente formato: (E).
9. en los casos que se carguen o cobren conceptos en adición al precio o remuneración convenidos o se realicen descuentos, bonificaciones, anulaciones y cualquier otro ajuste al precio, deberá indicarse la descripción y valor de los mismos.
10. Especificación del monto total de la base imponible del impuesto al valor agregado, discriminada según la alícuota, indicando el porcentaje aplicable, así como la especificación del monto total exento o exonerado.

11. Especificación del monto total del impuesto al valor agregado, discriminado según la alícuota indicando el porcentaje aplicable.
12. Indicación del valor total de la venta de los bienes o de la prestación del servicio o de la suma de ambos, si corresponde.
13. Contener la frase (sin derecho a crédito fiscal), cuando se trate de las copias de las facturas.
14. En los casos de operaciones gravadas con el impuesto al valor agregado, cuya contraprestación haya sido expresada en moneda extranjera, equivalente a la cantidad correspondiente en moneda nacional, deberán constar ambas cantidades en la factura, con indicación del monto total y del tipo de cambio aplicable.
15. Razón social y el número de Registro Único de Información Fiscal (RIF), de la imprenta autorizada, así como la nomenclatura y fecha de La Providencia Administrativa de autorización.
16. Fecha de elaboración por la imprenta autorizada, constituida por ocho (8) dígitos.

Ley de Impuesto Sobre La Renta

Los deudores o pagadores de enriquecimientos netos, están obligados a practicar la retención del ISLR según los siguientes porcentajes y actividades, tal como lo indica el artículo 9 del Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto Sobre La Renta en Materia de Retenciones (2001).

- Enriquecimientos netos provenientes de las actividades profesionales no mercantiles, realizadas en el país (15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los pagos efectuados por personas jurídicas, consorcios o comunidades a beneficiarios domiciliados o residentes en país, por concepto de actividades profesionales no mercantiles (5% a personas domiciliadas).

- Las comisiones pagadas en virtud de la enajenación de bienes inmuebles a que se contrae el numeral 14 del artículo 27 de la ley del

impuesto sobre la renta (5% tanto para personas domiciliadas como no domiciliadas).

- Las comisiones mercantiles y cuales quiera otras comisiones distintas a las que se paguen como remuneraciones similares (5% tanto para personas domiciliadas como no domiciliadas).

- Los invertidos en la producción de la renta a que se refiere el numeral 2 del artículo 27 de la ley.

- objeto de esta reglamentación, cuando se trate de pagos a personas jurídicas o comunidades no domiciliadas en el país o a personas naturales no residentes en el país (15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los intereses provenientes de préstamos y otros créditos pagaderos a instituciones financieras, constituidas en el exterior y no domiciliados en el país (4.95% para personas no domiciliadas).

- Los intereses que paguen las personas jurídicas o comunidades a cualquier otra persona jurídica, comunidad o persona natural (5% para las domiciliadas y 15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los enriquecimientos netos de las agencias de noticias internacionales a que se refiere el artículo 36 de la ley de impuesto sobre la renta, cuando el pagador sea una persona jurídica o comunidad domiciliada en el país (15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los enriquecimientos netos obtenidos por la exhibición de películas y de similares para el cine o televisión, a que se refiere el numeral 15 del artículo 27 de la ley de impuesto sobre la renta, en concordancia con lo dispuesto en su artículo 35, pagados a personas naturales, jurídicas o comunidades no residentes o no domiciliadas en el país (15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los enriquecimientos netos derivados de las erogaciones a que se refiere el numeral 16 del artículo 27 de la ley de impuesto sobre la renta, y

demás participaciones análogas, así como por las remuneraciones, honorarios y pagos análogos por asistencia técnica o servicios tecnológicos utilizados en el país o cedidos a terceros, cuando se hagan a favor de personas naturales, jurídicas o comunidades no residentes o no domiciliadas en el país (15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los enriquecimiento neto derivados de las primas de seguros y reaseguros pagados a beneficiarios no domiciliados en el país, a que se refiere el numeral 18 del artículo 27 y el párrafo segundo del artículo 53 de la ley del impuesto sobre la renta (10% para las personas no domiciliadas).

- Los pagos que hagan las personas jurídicas, consorcios o comunidades a empresas contratistas o subcontratistas domiciliadas o no en el país, sean estos pagos efectuados con base a evaluaciones, ordenes de pago permanentes, individuales o mediante cualquier otra modalidad (2% para las domiciliadas y 15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Los pagos que efectúen los administradores de bienes inmuebles a los arrendadores de tales bienes situados en el país, así como las que efectúen directamente al arrendador, las personas jurídicas o comunidades o cuando estos efectúen pagos al administrador propietario de los bienes inmuebles (5% para las domiciliadas y 15%, 22%, 34% según especificaciones para las personas no domiciliadas).

- Las cantidades que se paguen por la adquisición de fondos de comercio situados en el país, cualquiera sea su adquirente (5% para las personas domiciliadas y no domiciliadas).

- Los pagos que efectúen las personas jurídicas, comunidades o entes públicos, por servicios de publicidad y propaganda, efectuados en el país a las personas naturales residentes o jurídicas domiciliadas o no domiciliadas en el mismo, así como la cesión o la venta de espacios para tales fines (5% para las personas domiciliadas y no domiciliadas).

Definición de Términos Básicos

Contribuyentes: Recibe el nombre convencional de contribuyente el destinatario legal tributario que debe pagar el tributo al fisco. Al estar a él referido el mandato de pago tributario, pasa a ser sujeto pasivo de la relación jurídico – tributaria principal. Gran Enciclopedia Ilustrada Círculo (1984).

Control Fiscal: Conjunto de mecanismos legales, técnicos y administrativos que utiliza el Estado para evitar la evasión y prescripción de los tributos. Garay, J. (2002).

Deberes Formales: Se refiere a las formalidades que debe observar el contribuyente en su relación con el Fisco. Garay, J. (2002).

Ejercicio Fiscal: Aquel que se considera a los fines eminentemente fiscales o de carácter tributario. Período al cual se encuentra sujeto la aplicación del tributo creado por la Ley de Impuesto sobre la Renta y demás normas que regulan tributos de naturaleza similar. Garay, J. (2002).

Multa: Según Carabanella, Guillermo (1979: 207). Pena que se impone por una falta administrativa o incumplimiento contractual. También se puede definir, como la Pena o sanción de carácter pecuniario que se impone por haber realizado una infracción. Garay, J. (2002).

Obligación Tributaria: Obligación que surge entre el estado, en las distintas expresiones del poder publico y los sujetos en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. Constituye un vínculo de carácter personal aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales. Garay, J. (2002).

Cuadro 3. Mapa de Variables

Objetivo general: Determinar el uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales del IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera

Objetivos Específicos	Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems
<p>Describir los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del IVA</p>	<p align="center">Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales ISLR e IVA</p>	<p>Obligaciones fiscales del IVA</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Emisión de documentos - Emisión de facturas - Mantener los libros contables en el establecimiento 	<p>1,2,3,4 5,6 7,8,9,10</p>
<p>Describir los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del ISLR</p>		<p>Obligaciones fiscales del ISLR</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Libros - Errores y omisiones - Evidencias sustantivas 	<p>11,12,13 14,15,16 17,18</p>
<p>Describir las etapas del proceso de planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices</p>		<p>Etapas de la planificación tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Relación y análisis - Planificación - Aplicación del proceso 	<p>19,20 21,22,23 24,25,26,27</p>
<p>Identificar las ventajas de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos</p>		<p>Ventajas</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Aporte a la sociedad - Anticipar la cifra del impuesto a pagar - Sentido de responsabilidad social 	<p>28,29 30,31 32</p>

Fuente: Rendón, Y. (2010)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se especifica el tipo y diseño de la investigación, población, instrumentos para la recolección de la información, validez y técnica de análisis de resultados.

Tipo de Investigación

Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aún cuando no se formula hipótesis, las primeras aparecerán enunciadas en los objetivos de investigación. Según Sabino (2000; p.62) la Investigación Descriptiva “utiliza criterios sistemáticos que permiten poner de manifiesto la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio”.

Por lo tanto, esta investigación se corresponde al tipo descriptivo, ya que se persiguió determinar el uso de la Planificación Tributaria como herramienta para el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera. Así mismo, Hernández y otros (1998; p.60), expresan que los estudios descriptivos “miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar”.

Esta metodología es la utilizada para alcanzar los objetivos del estudio, ya que, permite medir algunos aspectos sobre la variable planificación tributaria, conllevando a aplicar instrumentos con el fin de obtener datos reales sobre la problemática planteada.

Diseño de la Investigación

El diseño de la investigación es de campo, que según Sabino (2000, p.97) “se basa en informaciones o datos primarios, obtenidos directamente de la realidad”. Por su parte Arias (1997, p. 30), expresa que la Investigación

de Campo “consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular variable alguna” (p. 30), este tipo de investigación permite orientar los esfuerzos en el centro mismo donde se genera la ocurrencia de los hechos.

Por lo tanto, el diseño fue de campo, puesto que los datos se obtuvieron directamente de la realidad, recabándose de fuentes primarias como los gerentes de las empresas dedicadas a la compra y venta de repuestos automotrices en el municipio Valera, Estado Trujillo.

Población

Al hablar de población, Morles citado por Arias, (1997, p.51) hace referencia “al conjunto para el cual serán válidas las conclusiones que se obtengan a los elementos o unidades (personas, instituciones o cosas) a los cuales se refiere la investigación”. Para efectos de la presente investigación, la población estuvo constituida por los gerentes de las empresas dedicadas a la compra y venta de repuestos automotrices Parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera, constituido por veintisiete siete (27) empresas en total, según datos aportados por la Alcaldía del Municipio Valera, la cual fue ratificada a través de un censo poblacional realizado por la investigadora.

En este sentido la población estuvo conformada por veintisiete (27) sujetos en total, los cuales aportaron los datos necesarios para alcanzar los objetivos planteados en la investigación, dada la accesibilidad de la población no se estimo conveniente realizar técnicas de muestreo.

Técnicas de Recolección de Datos

Con el objeto de recolectar la información necesaria para lograr los objetivos planteados en la presente investigación se usó como técnica la encuesta, apoyada en el cuestionario como instrumento de recolección de datos que según Sierra citado por Hernández y otros (1998, 305) “es un conjunto de preguntas preparadas cuidadosamente sobre los hechos y

aspectos que interesan a una investigación de tipo social, para su contestación por la población o la muestra”.

Este cuestionario se estructura por un conjunto de treinta y dos (32) preguntas cerradas con alternativas múltiples, ajustadas a cada una de las dimensiones que se derivan de los objetivos planteados, expuestos en el mapa de variables.

Validez

La validez, es la eficacia por medio del cual un instrumento mide lo que se pretende medir. Para efectos de la presente investigación se utilizó la validez de contenido, pues ésta se orienta a la correspondencia del instrumento con su contexto histórico, no se expresa en índice numérico y se basa en la necesidad de discernimiento, y juicios independientes entre expertos.

Según Chávez (1997, p. 65), se siguen estos pasos: se revisa cómo ha sido estructurada la variable por otros investigadores, basado en ello, se elabora un posible universo de ítems para medir las variables y sus dimensiones, posteriormente se consulta con un panel de expertos para que validen el instrumento sobre la base de eficiencia de ítems – objetivos, ítems – variables, ítems – dimensión y redacción, finalmente se emiten las opiniones respectivas.

Por lo tanto, siguiendo este procedimiento el instrumento fue validado por tres (3) expertos en el área; quienes revisaron la correspondencia de cada uno de los ítems con lo planteado en la investigación, sugiriendo a la investigadora realizar algunas modificaciones con relaciona a: errores ortográficos, redacción de ítems, así como la división del primer objetivo, pues en un principio se solicitaba la descripción de los deberes formales de los dos impuestos, de manera general, solicitando la redacción de dos objetivos donde se describan los deberes formales de cada impuesto por separado.

Técnicas para Analizar los Resultados

La tabulación y el análisis de los datos obtenidos se llevó a cabo por medio de la estadística descriptiva, donde se describieron los datos, utilizando la distribución de frecuencias definida por Hernández, Fernández y Baptista (2003:499), como “el conjunto de puntuaciones ordenadas en sus respectivas categorías”.

Las distribuciones de las frecuencias se representaron en forma de tablas y gráficos ilustrativos que generaron la información para su respectivo análisis tomando en consideración los objetivos propuestos en la investigación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS Y PRESENTACION DE LOS RESULTADOS

El presente capítulo contiene los razonamientos provenientes de los datos recolectados a través del instrumento ya procesado, con base en la estadística descriptiva razón por la cual se diseñaron tablas y gráficos con la finalidad de determinar el uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera.

La información recolectada se presenta siguiendo cuatro dimensiones enunciadas en el sistema de variables referidas a las unidades de análisis, la primera se refiere a los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del IVA; la segunda a los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del ISLR; la tercera a las etapas del proceso de planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices y la cuarta a las ventajas de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos

Así mismo para el análisis y presentación fueron seleccionados a criterio del investigador los ítems cuya naturaleza es similar, en función de unificar los análisis para un mejor entendimiento y razonamiento de la situación estudiada.

En las siguientes páginas se expone su debida interpretación y análisis:

Dimensión: Obligaciones fiscales del IVA

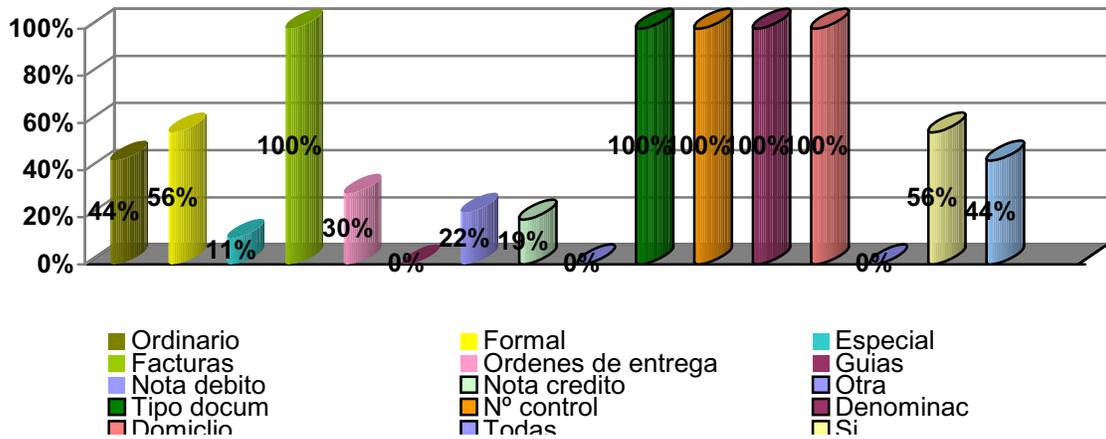
Tabla 1. Emisión de documentos

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
1.- Según el Código Orgánico Tributario (COT), dentro de que tipo de contribuyente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) clasificaría usted la empresa que representa?	Ordinario	12	44%
	Formal	15	56%
	Especial	3	11%
2.- De los siguientes documentos ¿Cuáles son utilizados por la empresa?	Facturas	27	100%
	Ordenes de entrega	8	30%
	Guías de despacho	-	-
	Notas de debito	6	22%
	Notas de crédito	5	19%
	Otra ¿Cuál?	-	-
3.- ¿Cuáles son las características presentes en los documentos utilizados por su empresa?	Denominación del tipo de documento	27	100%
	Numero de control	27	100%
	Denominación social de la empresa	27	100%
	Domicilio fiscal de la empresa	27	100%
	Todas las anteriores	-	-
4.- Los documentos de ventas mantienen una numeración consecutiva y única para cada tipo de operación que realiza la empresa?	Si	15	56%
	No	12	44%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico 1. Emisión de documentos



Según los datos del grafico 1, el 56% de las empresas automotrices consultadas son declarados como contribuyentes formales al Impuesto al Valor Agregado (IVA), mientras que el 33% son clasificadas como ordinarias y un 11% como especiales, esta clasificación obedece a lo establecido en el Código Orgánico Tributario (COT), según las características de la empresa en cuanto a volumen de ventas, nivel de ingresos, entre otros.

Asimismo, atendiendo las especificaciones del COT, el 100% de las empresas consultadas emite facturas como comprobante de sus ventas, de igual forma un 30% de esta totalidad manifestó emitir ordenes de entrega, un 22% notas de debito y un 19% notas de crédito, es decir que el total de empresarios del sector automotriz del municipio Valera cumple con la obligación de respaldar sus ventas con documentos como las facturas correspondientes ya sea por ventas o prestación de servicios, las cuales deben emitirse por duplicado, el original es para el adquirente del bien, sea contribuyente o no del impuesto, ya que solo esta le da derecho al crédito fiscal.

En relación a las características presentes en dichos documentos, según la totalidad de consultados (100%) éstas reúnen las características exigidas por la ley a través de los reglamentos o providencias respectivas, en cuanto a

identificar la denominación del tipo de documento, el número de control, la denominación social de la empresa, y el domicilio fiscal de la empresa, datos importantes para los procesos de fiscalización, pues a través de estos la administración tributaria puede establecer y conciliar la veracidad de las operaciones.

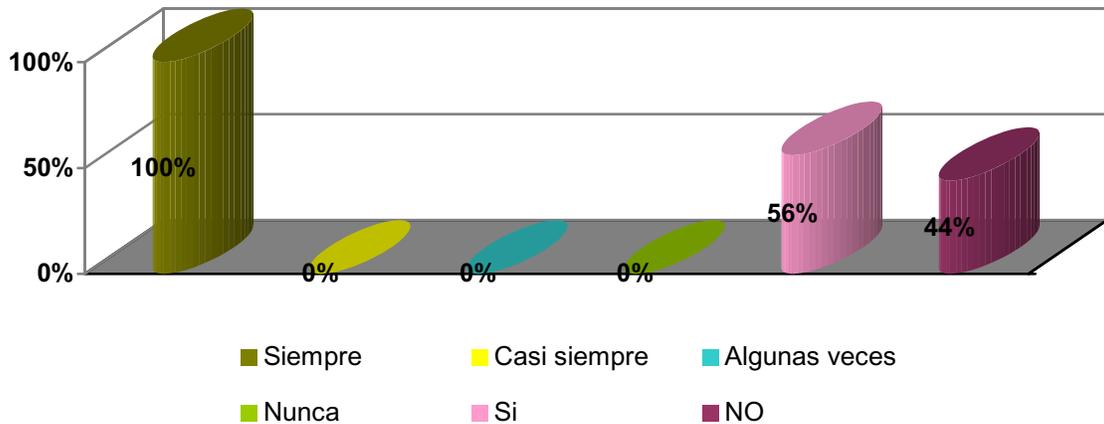
Dentro de este mismo contexto, el 56% puntualizó que los documentos de ventas emitidos por la empresa si mantienen una numeración consecutiva y única para cada tipo de operación que realiza la misma, mientras que un 44% respondió negativamente refiriéndose a las notas de crédito, debito y ordenes de entrega, pero que las facturas si respetan la numeración y el orden cronológico, aspecto que es incluido como deber formal en la providencia 0257.

Tabla 2. Emisión de facturas

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
5.- ¿Emiten facturas correspondientes a las ventas realizadas al momento en que se entrega el producto?	Siempre	27	100%
	Casi siempre	-	-
	Algunas veces	-	-
	Nunca	-	-
6.- En las facturas se observan los datos vinculados al ente impresor o tipografía autorizada por el organismo tributario?	Si	15	56%
	NO	12	44%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Grafico 2. Emisión de facturas



Tal como se observa en la tabla 2, el 100% de los consultados emiten facturas correspondientes a las ventas realizadas al momento en que se entrega el producto, cumpliendo así con el deber formal de respaldar las ventas y brindar al comprador la oportunidad de contar con un soporte de su compra para su planificación tributaria, tal como lo establece el organismo tributario a través de las providencias que resguardan el cumplimiento de deberes formales del IVA.

Asimismo, al indagar entre los encuestados si en las facturas se observan los datos vinculados al ente impresor o tipografía autorizada por el organismo tributario el 56% respondió afirmativamente, mientras que el 44% dijo que no, pues el mayor porcentaje de éstos realizan grandes volúmenes de ventas las cuales siempre son respaldadas por facturas formales, sin embargo existe un importante porcentaje de empresas automotrices que solo emiten al cliente el ticket de la maquina fiscal, pues sus clientes mayormente son personas naturales que no requieren la factura a efectos tributarios.

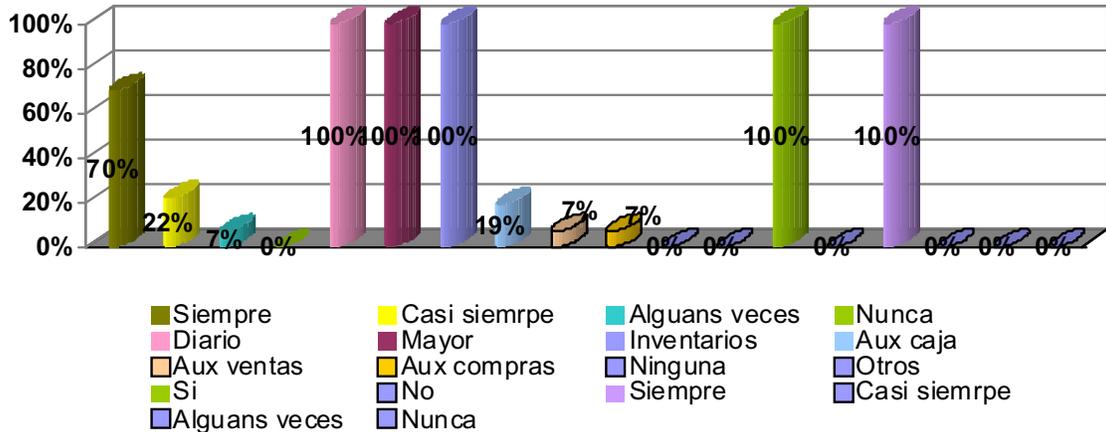
Tabla 3. - Mantener los libros contables en el establecimiento

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
7.- ¿La empresa exhibe los libros contables que se constituyen como importantes dentro de las obligaciones tributarias que debe cumplir?	Siempre	19	70%
	Casi siempre	6	22%
	Algunas veces	2	7%
	Nunca	-	
8.- ¿Cuál (es) de los siguientes libros contables utiliza la empresa?	Diario	27	100%
	Mayor	27	100%
	Inventarios	27	100%
	Auxiliar de caja	5	19%
	Auxiliar de ventas	2	7%
	Auxiliar de compras	2	7%
	Ninguno de los anteriores	-	-
	Otros	-	-
9.- ¿La empresa lleva un registro oportuno de sus operaciones?	Si	27	100%
	NO	-	-
10. ¿Conservan en forma ordenada y actualizada los libros contables dentro de la empresa?	Siempre	27	100%
	Casi siempre	-	-
	Algunas veces	-	-
	Nunca	-	-

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico 3. Mantener los libros contables en el establecimiento



En cuanto al mantenimiento de los libros contables en el establecimiento, el 70% de los consultados manifestó que siempre exhiben los libros contables que se constituyen como importantes dentro de las obligaciones tributarias que debe cumplir, tal como lo establece el COT con el fin de poder ser fiscalizados en el momento en que el organismo tributario así lo requiera, asimismo el 22% dijo cumplir con este deber formal casi siempre y un 7% algunas veces.

Con relación a cuales son los libros contables utilizados por éstas empresas estudiadas el 100% se refirió a el diario, mayor e inventario, y un 19% de esta totalidad manifestó usar el libro auxiliar de caja, un 7% el auxiliar de ventas y otro 7% el auxiliar de compras, los cuales consideran relevantes para el registro de las transacciones diarias que ejecuta la empresa de acuerdo a su actividad comercial.

Manifestando igualmente el 100% que éstos registros son realizados oportunamente lo que les garantiza plena confianza en que sus operaciones contables son precisas y exactas, ya que no omiten ningún tipo de transacciones en sus registros contables, cumpliendo así con sus deberes formales, además de contar con un respaldo eficiente al momento de

planificar sus pagos tributarios, los cuales según la totalidad de consultados (100%) son herramientas fundamentales para el éxito de su ejercicio económico, razón por la cual conservan en forma ordenada y actualizada los libros contables dentro de la empresa.

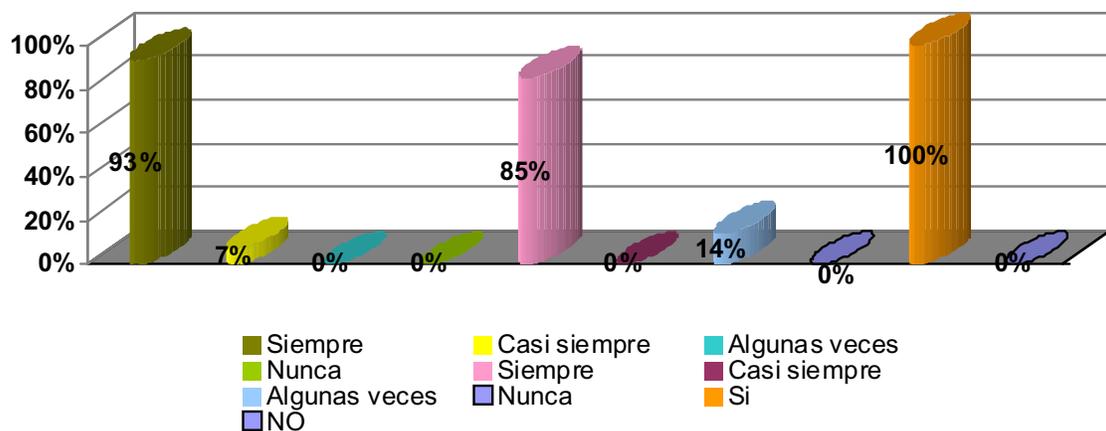
Dimensión: Obligaciones fiscales del ISLR

Tabla 4. Libros

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
11.- ¿Mantiene la empresa un registro actualizado de todas las operaciones que realiza?	Siempre	25	93%
	Casi siempre	2	7%
	Algunas veces	-	-
	Nunca	-	-
12.- ¿Durante la planificación tributaria se usan los libros contables como apoyo a los planes a ejecutar?	Siempre	23	85%
	Casi siempre	-	-
	Algunas veces	4	14%
	Nunca	-	-
13.- ¿Conoce usted todos los parámetros para la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)?	Si	27	100%
	NO	-	-

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Grafico 4. Libros



Según los datos de la tabla 4, con relación a los libros como obligación fiscal del ISLR, el 93% de los encuestados manifestaron que la empresa siempre mantiene un registro actualizado de todas las operaciones que realiza, mientras que un 7% dijo casi siempre.

Esto evidencia la importancia que representa para el ente económico contar con un registro de sus transacciones diarias el cual es fundamental para respaldar su planificación tributaria y comprobar la claridad y exactitud de sus transacciones, pues según el 85% los libros contables siempre son usados durante la planificación tributaria como apoyo a los diferentes planes que la empresa ejecuta con el fin de disminuir el monto a incurrir por concepto de impuestos, sin interferir en el desenvolvimiento cotidiano de la organización y sin cometer ninguna infracción, tal como lo expone Hurtado (1995).

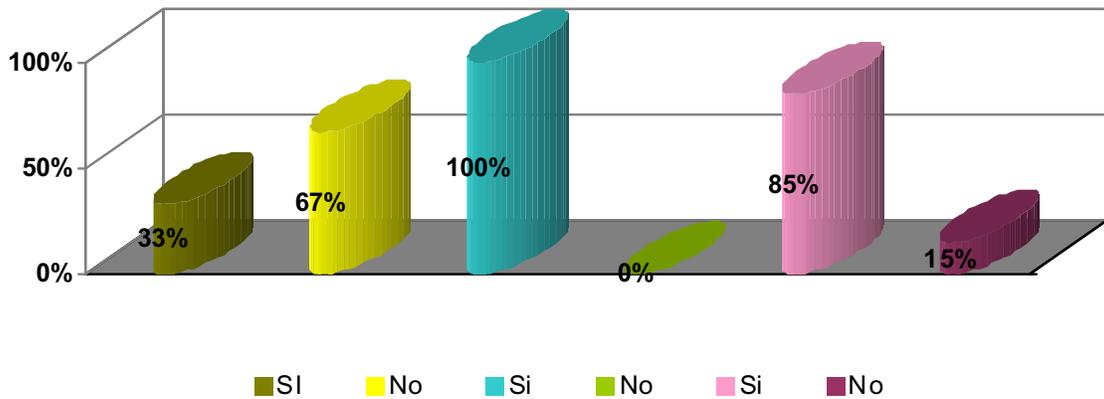
Todo esto, basado en los parámetros establecidos en el marco legal para el cumplimiento de la declaración del ISLR, el cual según los datos del gráfico 4, son conocidos por la totalidad de los encuestados, factor fundamental para evitar fallas u omisiones que le generen acciones sancionatorias por desconocimiento de información.

Tabla 5. Errores y omisiones

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
14.- ¿Ha incurrido la empresa en errores u omisiones en la declaración del ISLR, que generen acciones sancionatorias?	Si	9	33%
	NO	18	67%
15.- ¿Declara el ISLR en los plazos establecidos por la administración tributaria?	Si	27	100%
	NO	-	-
16.- ¿Cancela oportunamente el ISLR?	Si	23	85%
	NO	4	15%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Grafico 5. Errores y omisiones



En cuanto a los errores y omisiones durante el proceso de declaración y pago del ISLR, el 67% de los consultados manifestó no haber incurrido hasta la fecha en ninguna de estas situaciones que puedan generar acciones sancionatorias, ya que siempre han planificado eficientemente su gestión tributaria, mientras que un 33% indicó que si argumentando que las fallas fueron en errores contables siendo objeto de multas, la cual fue cancelada y debidamente corregida.

En relación a los plazos establecidos por la ley para declaración del ISLR, el 100% de las empresas automotrices del municipio Valera, cumplen cabalmente dichos plazos previendo con ello sanciones que perjudiquen su actividad comercial. Igualmente en cuanto a la cancelación de este tributo, donde el 85% dijo hacerlo oportunamente basado en la planificación tributaria que maneja el ente económico, lo cual les ha beneficiado en diferentes oportunidades siendo objeto de descuentos por su prontitud en el pago.

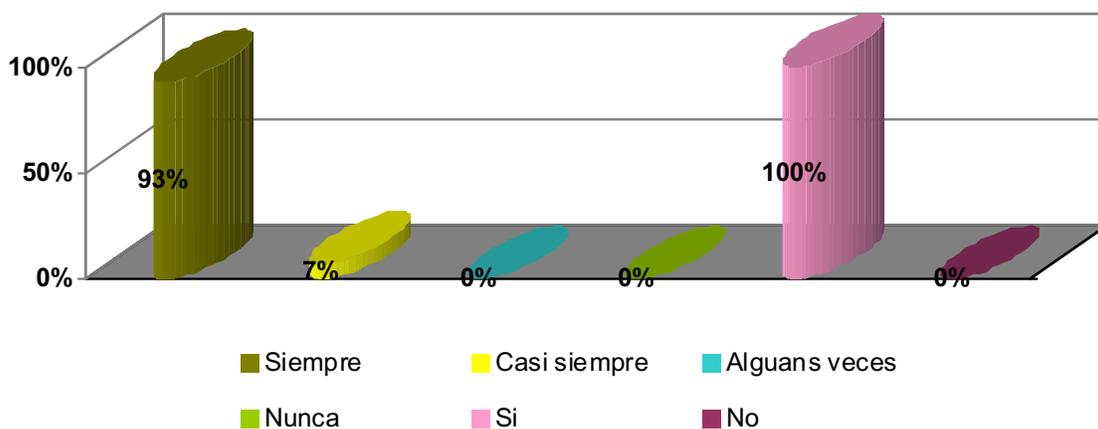
Sin embargo un 15% respondió negativamente, argumentando que el proceso en la oficina de administración tributaria, es lento y tedioso, por lo que generalmente pierden mucho tiempo y dejan hasta el último momento para realizar dicho pago.

Tabla 6. Evidencias sustantivas

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
17.- ¿Cuenta la empresa con evidencias sustantivas que respalden las actividades comerciales que originan la cancelación del ISLR?	Siempre	25	93%
	Casi siempre	2	7%
	Algunas veces	-	-
	Nunca	-	-
18.- ¿Mantiene la empresa evidencias sustantivas con relación a las declaraciones del ISLR?	Si	27	100%
	NO	-	-

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Grafico 6. Evidencias sustantivas



En la tabla 6 se muestra que el 93% de las empresas estudiadas siempre cuentan con evidencias sustantivas que respalden las actividades comerciales que originan la cancelación del ISLR, tal como lo establece el COT, entre las que se pueden mencionar facturas, comprobantes de entrega, notas de crédito, entre otros los cuales sirven como soporte en el marco de procesos de fiscalización tributaria, mientras que una minoría representada

por el 7% indico que en algunas circunstancias ha incurrido en la falta de estas evidencias lo cual le ha generado sanciones en términos monetarios por dicha anomalía.

Asimismo, el 100% manifestó en relación a las declaraciones del ISLR si mantienen evidencias sustantivas, las cuales son publicadas en las carteleras que presenta la empresa en sus instalaciones.

Dimensión: Etapas de la planificación tributaria

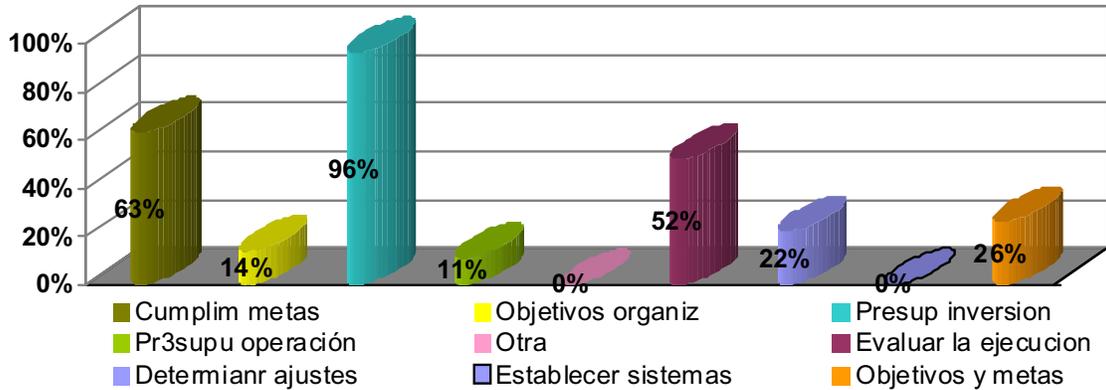
Tabla 7. Relación y análisis

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
19.- ¿Cuáles son los aspectos que toma en cuenta para la planificación tributaria?	Cumplimiento de metas	17	63%
	Diseño de objetivos organizacionales	4	14%
	Presupuesto de inversión	26	96%
	Presupuesto de operación	3	11%
	Otra ¿Cuál?	-	-
20.- La etapa de relación y análisis dentro del proceso de planificación tributaria le permite a la empresa:	Recabar y procesar la información necesaria para evaluar la ejecución de los planes	14	52%
	Determinar los ajustes que se han de efectuar en las revisiones periódicas	6	22%
	Establecer sistemas globales de planificación y control	-	-
	Establecer objetivos y metas	7	26%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico 7. Relación y análisis



Con respecto a las etapas de la planificación tributaria, el 96% manifestó que durante la relación y análisis toman en cuenta el presupuesto de inversión, el 63% el cumplimiento de metas, un 14% diseño de objetivos organizacionales y un 11% el presupuesto de operación, todas estas respuestas obedecen a que el propósito de esta etapa es analizar todos los elementos del ente económico, los cuales según Castillo (2005) son indispensables para establecer posteriormente las metas u objetivos en relación con la legislación tributaria y que pueda afectar en cualquier momento las operaciones relativas a la empresa.

Basado en esto, el 52% considera que la etapa de relación y análisis dentro del proceso de planificación tributaria le permite a la empresa recabar y procesar la información necesaria para evaluar la ejecución de los planes, mientras que el 26% relaciona la utilidad de esta etapa al establecimiento de objetivos y metas y un 22% a determinar los ajustes que se han de efectuar en las revisiones periódicas.

Todas estas apreciaciones se corresponden positivamente con lo planteado por Castillo (2005) pues esta etapa permite realizar un diagnostico general de la situación de la empresa previendo ajustes en la ejecución de los planes.

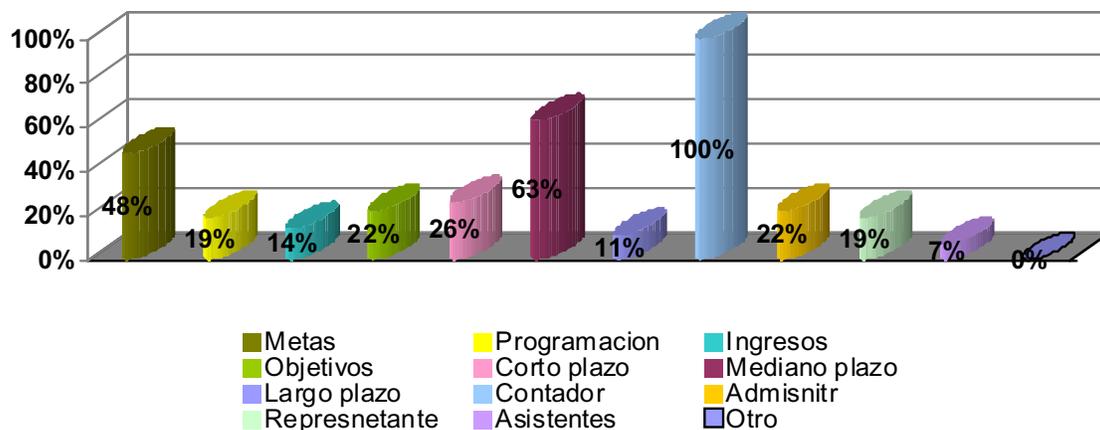
Tabla 8. Planificación

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
21.- Los planes tributarios que diseña la empresa se orientan a:	Metas de la planificación	13	48%
	Programación de actividades tributarias	5	19%
	Ingresos percibidos durante el año fiscal	4	14%
	Objetivos organizacionales de la empresa	6	22%
22. La empresa elabora los planes tributarios a:	Corto plazo	7	26%
	Mediano plazo	17	63%
	Largo plazo	3	11%
23. ¿Quién(es) participan en el proceso de planificación tributaria?	Contador	27	100%
	Administrador	6	22%
	Representante legal de la empresa	5	19%
	Asistentes administrativos	2	7%
	Otro ¿Cuál?	-	-

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico 8. Planificación



Según el 48% de los consultados los planes tributarios que diseña la empresa se orientan a las metas de la planificación, para el 22% a los objetivos organizacionales de la empresa, para el 19% a la programación de actividades tributarias y para el 14% a los ingresos percibidos durante el año fiscal, todos estos elementos fundamentales para que la empresa pueda avanzar hasta donde considere útil, suficiente y factible de acuerdo a sus propias limitaciones y potencialidades, de allí la importancia de establecer planes tributarios cónsonos con la actividad comercial y los requerimientos de la administración tributaria.

Estos planes en su mayoría (63%) son realizados a mediano plazo, mientras que según el 26% de los consultados lo planifican a corto plazo y el 11% a largo plazo argumentando que el periodo establecido depende de las necesidades de cada empresa.

Con respecto a las personas de las empresas estudiadas que participan en el planificación tributaria se pudo conocer que en la totalidad de las mismas interviene el contador, asimismo en un 22% el administrador, en el 19% el representante legal de la empresa y en un 7% los asistentes administrativos, lo que también queda a disposición de la empresa seleccionar quienes son los mas idóneos dentro de su personal para asumir el proceso de planificación tributaria obteniendo los resultados mas eficientes para el logro de los objetivos de la empresa.

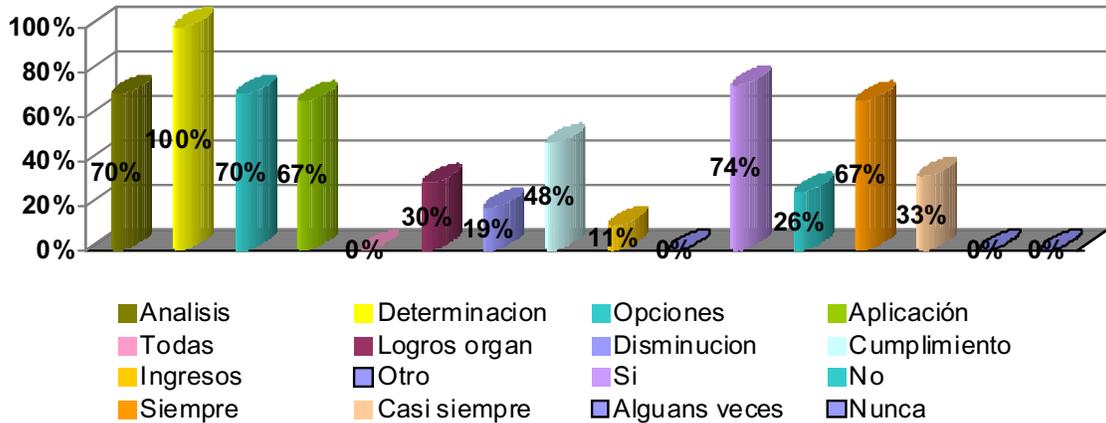
Tabla 9. Aplicación del proceso

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
24.- ¿Cuáles de los siguientes aspectos se cumplen en la aplicación del proceso de planificación tributaria en la empresa que usted representa?	Análisis de la operación	19	70%
	Determinación de alternativas.	27	100%
	Análisis de las opciones	19	70%
	Aplicación de las opciones elegidas	18	67%
	Todas las anteriores	-	-
25.- La aplicación eficiente del proceso de planificación tributaria le brinda a la empresa:	Cumplimiento de logros organizacionales	8	30%
	Disminución del gravamen fiscal	5	19%
	Cumplimiento de deberes formales	13	48%
	Mayores ingresos financieros	3	11%
	Otro ¿Cuál?	-	-
26.- ¿La aplicación de la planificación tributaria, le ha brindado alguna ventaja en la declaración y pago del ISLR?	SI	20	74%
	NO	7	26%
27.- ¿Cree usted que la aplicación de la planificación tributaria, mejore el proceso de declaración y pago del IVA?	Siempre	18	67%
	Casi siempre	9	33%
	Algunas veces	-	-
	Nunca	-	-

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico 9. Aplicación del proceso



Según el 100% de los encuestados, entre los aspectos que se cumplen en la aplicación del proceso de planificación tributaria en la empresa la determinación de alternativas, mientras que un 70% de esta totalidad señalo el análisis de la operación, otro 70% el análisis de opciones y un 67% la aplicación de las opciones elegidas, las cuales según Ortiz (2002) son fundamentales en conjunto pues todos estos aspectos forman parte de la aplicación del proceso de planificación con miras a recabar y procesar la información necesaria para evaluar la ejecución de los respectivos planes.

En este sentido, la aplicación eficiente del proceso de planificación tributaria le brinda a la empresa, según el 48% el cumplimiento de los deberes formales, para un 30% el cumplimiento de logros organizacionales, para un 10% la disminución del gravamen fiscal y para un 11% mayores ingresos financieros.

Estas respuestas pueden ser consideradas validas en su totalidad, ya que todas ellas representan los fines propios de la planificación tributaria, según lo expuesto por Galarraga (2002) quien además agrega que este proceso busca sobre todo la eficiencia y trata de diseñar la mejor combinación de los recursos para alcanzar metas concretas.

Con respecto a la declaración y pago del ISLR, el 74% de los encuestados considera que La aplicación de la planificación tributaria, es proceso que le brinda ventajas para la eficiencia y eficacia de este tipo de gestión tributaria, mientras que un 26% no lo cree así, lo cual deja entrever deficiencias en la aplicación de sus planes ya que este tipo de planificación esta orientada a brindar beneficios o ventajas en los procesos tributarios siempre que sean bien aplicados.

En ese orden de ideas, se planteo a los encuestados si consideraban e que la aplicación de la planificación tributaria, brinde mejoras al proceso de declaración y pago del IVA, a lo cual el 67% respondió que siempre y un 33% casi siempre, lo que evidencia la utilidad de ésta en la gestión de la empresa con respecto al cumplimiento formal del IVA.

Dimensión: ventajas de la planificación tributaria

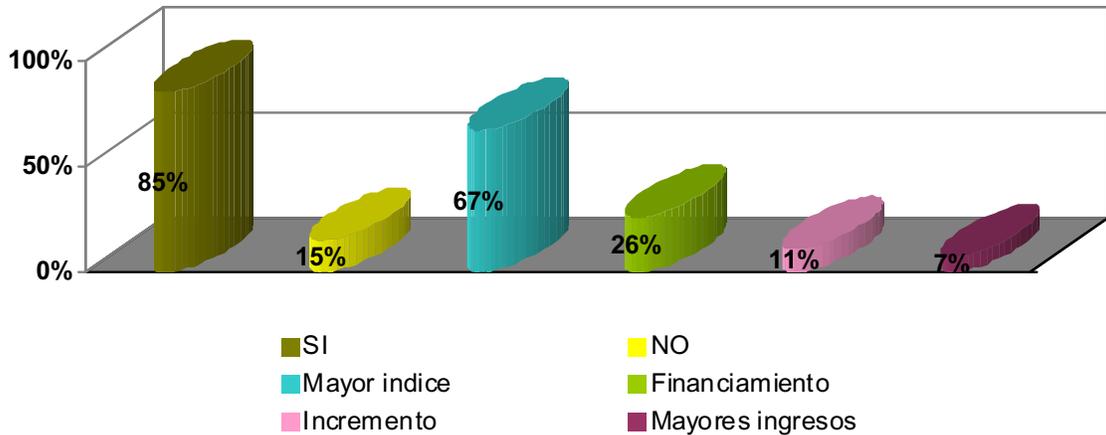
Tabla 10. Aporte a la sociedad

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
28.- Considera usted que la aplicación de la planificación tributaria es una ventaja para la empresa?	SI	23	85%
	NO	4	15%
29.- Con la planificación tributaria la empresa aporta beneficios a la sociedad con relación a:	Mayor índice de ingresos al estado	18	67%
	Financiamiento de obras publicas	7	26%
	Incremento de las políticas publicas en beneficio de la colectividad en general	3	11%
	Mayores ingresos financieros	2	7%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico 10. Aporte a la sociedad



Con relación a las ventajas que imprime la planificación tributaria a las empresas estudiadas, el 85% considera que la aplicación de este proceso es una ventaja, pues según Hurtado (1995) le permite a las organizaciones venezolanas adoptar alternativas o estrategias que dentro del marco legal vigente proporcionen una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado. Sin embargo un 15% no lo considera así lo que reafirma lo planteado anteriormente que podría generarse esta opinión como resultado de fallas en la aplicación del proceso de planificación.

Igualmente, la planificación tributaria por parte de estas empresas aporta beneficios a la sociedad con relación a un mayor índice de ingresos al estado según el 67%, lo que podría significar el financiamiento de obras públicas (26) y el Incremento de las políticas publicas en beneficio de la colectividad en general (11%) y en el mejor de los casos mayores ingresos financieros tal como lo establece el 7% de la población en estudio, beneficios éstos que a corto plazo son retribuidos a toda la sociedad, gracias al crecimiento económico del sector empresarial y al eficaz cumplimiento de sus deberes formales apoyados en una eficiente planificación tributaria.

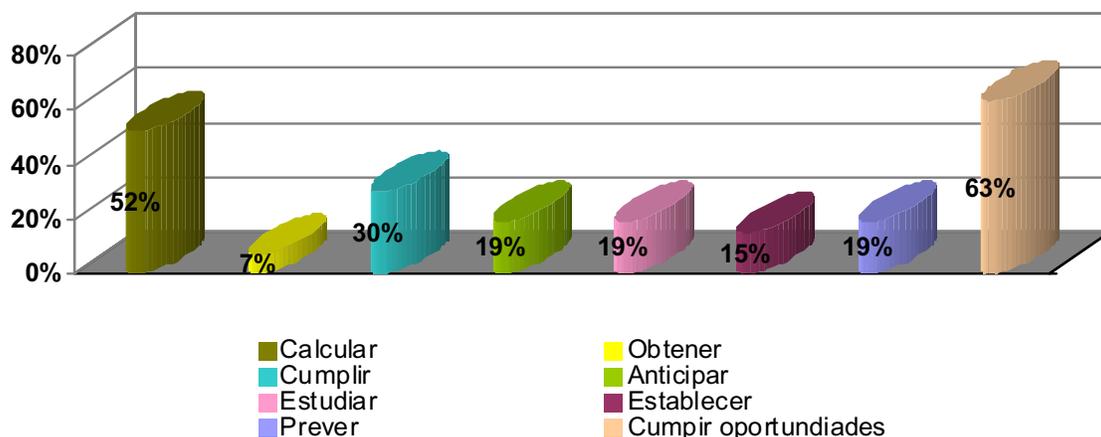
Tabla 11. Anticipar la cifra del impuesto a pagar

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
30.- ¿Cuál de los siguientes objetivos considera usted relevante en la planificación tributaria?	Calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo	14	52%
	Obtener mayores recursos monetarios	2	7%
	Cumplir con los montos y plazos previstos para la extinción de la obligación tributaria	8	30%
	Anticipar la cifra del impuesto a pagar	5	19%
31.- Con la aplicación de la planificación tributaria la empresa pretende obtener ventajas, tales como:	Estudiar la incidencia de la diversidad de tributos	5	19%
	Establecer el margen de utilidad	4	15%
	Prever pérdidas económicas en las diferentes operaciones	5	19%
	Cumplir oportunamente con el pago de los impuestos	17	63%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Caso valido: 27

Grafico11. Anticipar la cifra del impuesto a pagar



Para el 52% de las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo, es un objetivo relevante de la planificación tributaria, mientras que el 30% lo asocia con el cumplimiento de montos y plazos previstos para la extinción de la obligación tributaria, el 19% con anticipar la cifra del impuesto a pagar y un 7% la obtención de mayores recursos monetarios, los cuales son ventajas que benefician tanto a la empresa como al estado, pues con la aplicación de un excelente plan tributario, el ente económico cumple eficazmente sus deberes tributarios y el estado recauda mayor cantidad de ingresos.

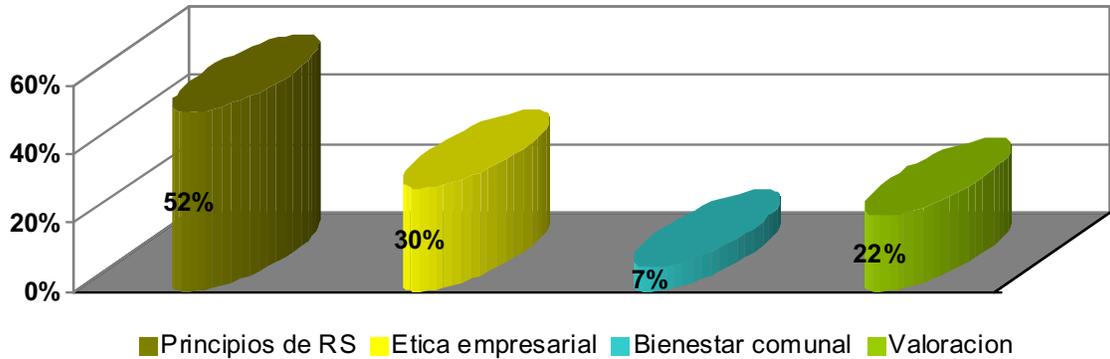
Además de lo expuesto anteriormente, el 63% ratifica que una e las ventajas mas relevantes de este tipo de planificación radica en el cumplimiento oportuno del pago de los impuestos, igualmente para un 19% permite estudiar la incidencia de la diversidad de tributos, para otro 19% prever pérdidas económicas en las diferentes operaciones y para un 15% establecer el margen de utilidad, de allí la importancia de contar con un apropiado sistema de planificación tributaria que beneficie la operatividad de la empresa en el cumplimiento de los deberes formales.

Tabla 12. Sentido de responsabilidad social

Ítems	Alternativas	Frecuencias	
		Absoluta	Relativa (%)
32.- El cumplimiento eficaz de los deberes formales brinda ventajas sociales a las empresas con relación a:	La observancia de principios de responsabilidad social	14	52%
	Fundamenta la ética empresarial	8	30%
	Encauza las acciones del empresario hacia el bienestar de la comunidad	2	7%
	Valoración de aporte económico a la sociedad	6	22%

Fuente: datos tomados del instrumento aplicado por la autora (2010)

Grafico 12. Sentido de responsabilidad social



Según el gráfico 12, el 52% señaló que el cumplimiento eficaz de los deberes formales brinda ventajas sociales a las empresas con relación a la observancia de principios de responsabilidad social, mientras que para el 30% fundamenta la ética empresarial, para un 22% valoración de aporte económico a la sociedad y un 7% encauza las acciones del empresario hacia el bienestar de la comunidad.

Estas respuestas permiten apreciar que este es un aspecto muy importante relacionado directamente con el proceso de transición hacia la era de la complejidad que vive la sociedad venezolana, el cual encuentra su fundamento en la ética al ser considerado como aquel comportamiento que encauza las acciones del hombre hacia el bienestar de la comunidad, por lo que a través de una eficiente planificación el empresario también puede lograr el cumplimiento de una responsabilidad social que beneficie a todos.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES y RECOMENDACIONES

El presente capítulo expone las conclusiones obtenidas con relación a cada objetivo planteado en la investigación, tomando como base la información suministrada por la población objeto de estudio una vez aplicado el instrumento de recolección de datos, el cual fue debidamente tabulado y analizado permitiendo así generar las respectivas conclusiones y recomendaciones por parte del investigador.

Conclusiones

En cuanto a los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del IVA, se pudo apreciar que la mayor parte de estas empresas cumplen con estas obligaciones, es decir emiten facturas y documentos que respalden las operaciones comerciales, además de mantener un orden cronológico en dicha emisión y describir en ellos todos los datos requeridos por la administración tributario, asimismo se observó el registro actualizado de libros y el mantenimiento y orden de estos dentro del establecimiento comercial.

Con respecto a los deberes formales que deben cumplir las empresas de repuestos automotrices con relación a las obligaciones fiscales del ISLR, igualmente se determinó el respaldo oportuno de todas las transacciones que realizan dichas empresas en los libros respectivos, así como el uso de estos en el proceso de planificación tributaria lo cual les garantiza la declaración y pago de este impuesto en los lapsos establecidos por el marco legal con el fin de prevenir acciones sancionatorias.

En relación a las etapas del proceso de planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices, se evidenció una aplicación lógica y sistemática de cada una de ellas en pro de lograr el mayor índice de ventajas con el uso de este tipo de planificación el cual busca todo la eficiencia y trata de diseñar la mejor combinación de los recursos para alcanzar metas concretas, específicamente en lo referente a el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de IVA e ISLR, garantizando la fluidez funcional de la empresa, al contar con planes que le proporcionen la mejor programación en la gestión tributaria, sin embargo se pudo denotar que existen debilidades en algunas empresas con relación a la aplicación de este proceso, lo que requiere de una revisión para obtener mejores resultados.

Con referencia a las ventajas de la planificación tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos, se pudo determinar que la misma le permite a los empresarios venezolanos adoptar alternativas o estrategias dentro del marco legal vigente las cuales le proporcionan una erogación justa de su carga tributaria sin dejar de cumplir con su obligación hacia el Estado, además de cumplir eficazmente sus deberes tributarios y el estado recauda mayor cantidad de ingresos. Asimismo se apreció que a través de una eficiente planificación el empresario también puede lograr el cumplimiento de una responsabilidad social que beneficie a todos.

En líneas generales, el uso de la Planificación Tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales IVA e ISLR en las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera generales, es eficiente ya que a través de este las empresas logran alcanzar las metas y objetivos propuestos dentro de los diferentes planes que le permiten alcanzar un alto índice de ventajas tanto para los empresarios como para el estado, en relación a la disminución de erogaciones tributarias, prevención de acciones sancionatorias y el incremento de los ingresos

financieros del estado en cuanto a tributos se refiere con los cuales puede asumir con mayor énfasis el cumplimiento de políticas públicas que beneficien a toda la colectividad

Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones se formulan con base en las conclusiones aportadas por la investigadora y en los datos suministrados por los encuestados a través del instrumento aplicado a las empresas de repuestos automotrices de la parroquia Mercedes Díaz del municipio Valera, en este sentido, se sugiere:

- Mantenerse actualizado con respecto a la información acerca de plazos y fechas establecidos para el cumplimiento de la declaración y pago de los impuestos IVA e ISLR.

- Revisar periódicamente el cumplimiento lógico y sistemático de cada una de las etapas del proceso de planificación tributaria con el fin de corregir algunas fechas que se estén presentando, las cuales puedan generar incongruencia en los resultados deseados y por ende no brindar las ventajas y beneficios que caracterizan dicho proceso.

Establecer pautas para la retroalimentar la información obtenida a través de la planificación tributaria que le permitan cumplir eficazmente con los objetivos tributarios planteados por la empresa.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Alvarado, V y Cruz, R (2003) **Auditoria Tributaria**. Barquisimeto: Cordi C. A.
- Arias (1997). **Proyecto de Investigación**. 1º Edición. Colombia: Mc Graw-Hill Editores, S.A. de C.V.
- Africano, F (2005), “**Herramientas para la Planeación Fiscal**”. [Documento en Línea] Disponible: <http://www.actualicese.com/editorial/especial> [Fecha de Consulta: 2009, Febrero 05]
- Andrade, C (1999). “**Planeación Fiscal**”. [Documento en línea]. Disponible: <http://www.gestiopolis.com/canales/planeación.htm> [Consulta: 2009, Febrero 05]
- Banco Central de Venezuela (2008), disponible en www.Google.com consultado el 12-07-2009
- Barry S. (1992) Derecho Financiero. Editorial Trillas. Caracas.
- Castillo, G (2005). “**La Planeación Fiscal**”. [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.monografias.com> [Fecha de Consulta: 2009, Febrero 05]
- Carrillo, V. (1986) **Sistema Tributario**. Editorial Panapo. 2da. Edición. Bogota Colombia.
- Código Orgánico Tributario**. Gaceta Oficial N° 4.727, Extraordinario del 27 de mayo de 1994. Caracas (Venezuela).
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36860. 1999
- Contasi (1981). **Notas para una teoría General de la Planificación**. Editorial B.L. Caracas.
- Galárraga, A. (2002). **La Planificación Institucional**. Grupo Editorial Productos, volumen 2. Venezuela: Caracas.
- Garay, J. (2002). **Código Orgánico Tributario Comentado**. CIAFRÉ. Caracas: Venezuela.
- González (1994). **Las Finanzas**. Revista IESA. Caracas.

- Gómez, R. (2001), **Proceso de Planificación Tributaria de la PYMES** trabajo de grado Universidad Valle del Momboy.
- Hernández (2004). **La Planificación Tributaria en la Toma de decisiones de las PyMI afiliadas a la CAPMI del Municipio Valera.** Trabajo de grado Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel.
- Hernández y Otros. (2001). **Metodología de la Investigación.** Mc Graw-Hill Editores. México
- Méndez, C. (2001). **Metodología, diseño y desarrollo del proceso de investigación.** 3ra Edición. Mc Graw Hill Interamericana Santa Fe de Bogota Colombia.
- Maldonado, N (2008) **Inversión del sector comercio en Venezuela.** Disponible en www.Goglee.com. Consultado el 24-07-2009
- Ministerio de Finanzas. SENIAT. **Ley del Impuesto al Valor Agregado.** Caracas
- Ministerio de Finanzas. SENIAT. **Ley del Impuesto Sobre la Renta.** Caracas
- Mintzberg, H (1994) "**Rethinking Strategic Planning**" en Long Range Planning, Vol. 27, No. 3, pp.12-21. Gran Bretaña
- Moya, E (2004) **Elementos de Finanzas Públicas y Derecho Tributario.** Caracas: Mobilibros
- Ortiz. (2002). **La Planificación Tributaria.** 2ª Edición. México: Mc Graw Hill.
- Paredes, F. (2002) **Presupuesto Público.** Aspectos teóricos prácticos. Editorial Codepre. Mérida
- Quevedo, J. (2005), **Diagnostico del proceso de Planificación tributaria en las Pymes del Sector Confección del Municipio Valera, estado Trujillo.** Trabajo de grado Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel
- Quevedo (2007) **La aplicación de la planificación Tributaria en las Pymes Comerciales de la parroquia Flor de Patria del municipio Pampan, periodo 2003-2005.** Trabajo de grado Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel.

Ruiz, J. (s/f). **Derecho tributario**. Tomo I, Editorial Libra C.A. Caracas, Venezuela.

Sabino, C. (2000). **Metodología de la Investigación**. Una Introducción Teórica – Práctica. Editorial Panapo. Caracas.

Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera (1999). [Documento en línea]. Disponible en: <http://www.Seniat.gob.ve>. [Fecha de consulta: 24-07-2009]

Torres (2005), **Cumplimiento del Impuesto al Valor agregado en las empresas de repuestos automotrices del municipio Valera estado Trujillo, año 2004**. Trabajo de grado Universidad de los Andes, Núcleo Universitario Rafael Rangel

Villegas (1992). **Los Tributos**. Disponible: dinero@infoline.wtfe.com. [Consulta: 15-01-2010]

ANEXOS



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

**NÚCLEO “RAFAEL RANGEL”
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
TRUJILLO ESTADO TRUJILLO**

Instrucciones

- Lea detenidamente cada una de las preguntas
- Analice las preguntas antes de emitir su opinión
- Marque con una X la(s) respuestas(s) de su preferencia

Parte I Obligaciones fiscales del IVA

1.- Los documentos inherentes a las ventas poseen las características exigidas por el organismo tributario (SENIAT), con relación a:

Denominación del tipo de documento	_____
Numero de control	_____
Denominación social de la empresa	_____
Domicilio fiscal de la empresa	_____

2.- Los documentos de ventas mantienen una numeración consecutiva y única para cada tipo de operación que realiza la empresa?

Siempre	_____
Casi siempre	_____
Algunas veces	_____
Nunca	_____

3.- ¿Emiten las facturas correspondientes a las ventas que ejecuta la empresa al momento en que se entrega el producto?

Siempre	_____
Casi siempre	_____
Algunas veces	_____
Nunca	_____

4.- En las facturas se observan los datos vinculados al ente impresor o tipografía autorizada por el organismo tributario?

Si	_____
NO	_____

5.- La empresa exhibe los libros contables que se constituyen como importantes dentro de las obligaciones tributarias que debe cumplir

Siempre -----
Casi siempre -----
Algunas veces -----
Nunca -----

6. Conservan en forma ordenada los libros contables dentro de la empresa?

Siempre -----
Casi siempre -----
Algunas veces -----
Nunca -----

7.- ¿Mantiene la empresa un registro actualizado de todas las operaciones que realiza?

Siempre -----
Casi siempre -----
Algunas veces -----
Nunca -----

8.- ¿Que libros contables utiliza la empresa regularmente para el registro de sus operaciones comerciales?

Libro diario -----
Libro mayor -----
Libro de inventario -----
Libros auxiliares -----

9.- ¿Durante la planificación tributaria se usan los libros contables como apoyo a los planes a ejecutar?

Siempre -----
Casi siempre -----
Algunas veces -----
Nunca -----

10.- Conoce usted todos los parámetros para la declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)?

Si -----
NO -----

11.- Ha incurrido la empresa en errores u omisiones en la declaración del ISLR, que generen acciones sancionatorias?

- Siempre -----
- Casi siempre -----
- Algunas veces -----
- Nunca -----

12.- ¿Cuenta la empresa con evidencias sustantivas que respalden las actividades comerciales que originan la cancelación del ISLR?

- Siempre -----
- Casi siempre -----
- Algunas veces -----
- Nunca -----

13.- Cuales son los aspectos que toma en cuenta la empresa que usted representa para la planificación tributaria?

- Cumplimiento de metas -----
- Diseño de objetivos organizacionales -----
- Presupuesto de inversión -----
- Presupuesto de operación -----

14.- La etapa de relación y análisis dentro del proceso de planificación tributaria le permite a la empresa:

- Recabar y procesar la información necesaria para evaluar la ejecución de los planes -----
- Determinar los ajustes que se han de efectuar en las revisiones periódicas -----
- Establecer sistemas globales de planificación y control -----
- Establecer objetivos y metas -----

15.- Los planes tributarios que diseña la empresa se orientan a:

- Metas de la planificación -----
- Programación de actividades tributarias as -----
- Ingresos percibidos durante el año fiscal -----
- Objetivos organizacionales de la empresa -----

16. La empresa elabora los planes tributarios a:

Corto plazo _____
 Mediano plazo _____
 Largo plazo _____

17. ¿Quiénes participan en el proceso de planificación tributaria?

Contador _____
 Administrador _____
 Representante legal de la empresa _____
 Asistentes administrativos _____

18.- Cuales de los siguientes aspectos se cumplen en la aplicación del proceso de planificación tributaria en la empresa que usted representa?

Análisis de la operación _____
 Determinación de alternativas. _____
 Análisis de las opciones _____
 Aplicación de las opciones elegidas _____

19.- La aplicación eficiente del proceso de planificación tributaria le brinda a la empresa:

Cumplimiento de logros organizacionales _____
 Disminución del gravamen fiscal _____
 Cumplimiento de deberes formales _____
 Mayores ingresos financieros _____

20.- Considera usted que la aplicación de la planificación tributaria es una ventaja para la empresa?

SI _____

NO _____

Nota: De ser afirmativa su respuesta señale cual es la ventaja, de lo contrario justifique su respuesta. _____

Proporciona una erogación justa de su carga tributaria _____

Da un aporte a la sociedad _____

Preservar su patrimonio para continuar con su funcionamiento económico _____

Dar mejor uso a los recursos _____

Definir prioridades _____

21.- Con la planificación tributaria la empresa aporta beneficios a la sociedad con relación a:

- Mayor índice de ingresos al estado -----
- Financiamiento de obras publicas -----
- Incremento de las políticas publicas en beneficio de la colectividad en general -----
- Mayores ingresos financieros -----

22.- Cual de los siguientes objetivos considera usted relevante en la planificación tributaria?

- Calcular la distribución de la carga impositiva durante un periodo -----
- Obtener mayores recursos monetarios -----
- Cumplir con los montos y plazos previstos para la extinción de la obligación tributaria -----
- Anticipar la cifra del impuesto a pagar -----

23.- Con la aplicación de la planificación tributaria la empresa pretende obtener ventajas, tales como:

- Estudiar la incidencia de la diversidad de tributos -----
- Establecer el margen de utilidad -----
- Prever pérdidas económicas en las diferentes operaciones -----
- Cumplir oportunamente con el pago de los impuestos -----

24.- El cumplimiento eficaz de los deberes formales brinda ventajas sociales a las empresas con relación a:

- La observancia de principios de responsabilidad social -----
- Fundamenta la ética empresarial -----
- Encauza las acciones del empresario hacia el bienestar de la comunidad -----
- Valoración de aporte económico a la sociedad -----

¡Muchas gracias por su atención!